



El *cursus honorum* en tiempos de Carlos II: la embajada española en Roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia

The cursus honorum in the time of Charles II: the Spanish embassy in Rome and the viceroalties of Naples and Sicily

María del Pilar Mesa Coronado*

RESUMEN

El presente estudio se centra en el *cursus honorum* de los embajadores españoles en la Santa Sede, y los virreyes de Sicilia y Nápoles, así como los gobernadores de Milán durante el reinado de Carlos II. A través de la información del *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia y de las fuentes documentales sitas principalmente en el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional y el Archivo Apostólico Vaticano; se procede al análisis de las semejanzas y las diferencias de dichos representantes en aspectos como el linaje, la influencia en la Corte, la experiencia previa y la coyuntura que caracterizó su labor. Se constata de esta forma la existencia de una trayectoria que combinó la embajada española en Roma con los virreinos de Nápoles y Sicilia, destacando el salto de Roma a Nápoles, los cargos más codiciados entre las embajadas y virreinos existentes. Este reinado se caracterizó además por la presencia en dichos oficios de miembros de la grandeza de España, que habían estado vinculados a los monarcas Habsburgo o a sus primeros ministros, habían desempeñado cargos militares, diplomáticos, administrativos o palatinos e, incluso, se habían criado junto al rey.

Palabras clave: Embajadores, Virreyes, *Cursus honorum*, Roma, Sicilia, Nápoles, Milán, Carlos II.

* Doctora Internacional en Historia Moderna por la Universidad de Castilla-La Mancha, correo electrónico: mecomapil@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3924-2608>.

ABSTRACT

The present study focuses on the *cursus honorum* of the Spanish ambassadors to the Holy See, the viceroys of Sicily and Naples, as well as the governors of Milan during the reign of Charles II. Through the information of the *Diccionario Biográfico Español* by the Royal Academy of History and the documentary sources located mainly in the General Archive of Simancas, the National Historical Archive and the Vatican Apostolic Archive, we proceed to the analysis of the similarities and differences of these representatives in aspects such as lineage, influence in the Court, previous experience and the situation that characterized their work. The existence of a trajectory that combined the Spanish embassy in Rome with the viceroyalties of Naples and Sicily is thus confirmed, highlighting the leap from Rome to Naples, the most coveted positions among the existing embassies and viceroyalties. This reign was also characterized by the presence in these offices of Grandees of Spain, who had been linked to the Habsburg monarchs or their prime ministers, had held military, diplomatic, administrative, or palatine positions and had even been grown next to the king.

Keywords: Ambassadors, Viceroys, *Cursus honorum*, Rome, Sicily, Naples, Milan, Charles II of Spain.

Recibido: enero de 2023.

Aceptado: mayo de 2023.

Introducción

En el reinado de Carlos II, tal y como venía sucediendo desde las paces de Westfalia y de los Pirineos la diplomacia desempeñó un papel esencial con el objetivo de asegurar el futuro de la Corona y la conservación de los dominios. La necesidad de afianzar las relaciones internacionales derivó de la carencia de recursos económicos para sufragar las tropas adecuadas. De ahí que se buscara la ayuda de potencias aliadas que apoyasen a la Monarquía en su lucha contra la política hegemónica de Luis XIV. La prioridad fue defender la posición internacional de la Monarquía Hispánica manteniendo la llamada política de prestigio o “reputación”, siendo las mayores amenazas de ésta el monarca francés y sus aspiraciones de una “Monarquía Universal”. Por todo ello, se emprendieron una serie de medidas destinadas a potenciar la conservación, la paz y la estabilidad, dejando atrás la idea de nuevas conquistas territoriales¹.

¹ Christopher Storrs, «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?», en *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, coord. por Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Actas, 2012), 21-53; Juan Carlos Rodríguez Pérez, «*Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía: correspondencia y noticias durante el periodo genovés (1672-1677)*», (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018), 66-67 y 73, <https://eprints.ucm.es/id/eprint/56082/>.

La labor de los embajadores del monarca español contribuyó indiscutiblemente a la defensa y la supervivencia de la Monarquía, al tiempo que le permitió mantener un rol importante en la diplomacia de finales del siglo XVII². No obstante, la premisa de la *conservación* de los dominios estuvo igualmente presente en el gobierno de los virreyes destinados en suelo italiano, como fueron los casos de los de Nápoles y Sicilia. Así pues, el concepto de *conservación* fue la premisa perseguida por una Corona en la que la ausencia del monarca de sus dominios fue contrarrestada con el recurso de la lealtad que los virreyes supieron avivar entre la población, transformándose aquélla en una de las piezas clave de la unidad de la Monarquía³.

La reconfiguración de esta última tras las alteraciones de la década de 1640 permitió la comunicación directa del soberano con los vasallos de sus reinos, transformando los consejos en ministerios. Se desvaneció la función representativa de aquellos mientras permaneció la de gobierno, encaminada a gestionar la autoridad del rey a través de la subordinación del virrey, los tribunales y las audiencias⁴. En este sentido, y a modo de ejemplo, en el reino de Sicilia el final de la guerra de Mesina marcó el inicio de una serie de reformas dirigidas a restablecer el poder real, otorgando un mayor peso al consejo de Italia para disminuir el poder que habían ostentado los virreyes durante el siglo XVII⁵.

La importancia del *Mezzogiorno* italiano para la presencia de la Monarquía Hispánica en la península itálica se constata en el Consejo de Estado de finales del reinado de Carlos II, donde tres consejeros ejercían cargos en los dominios italianos y un cuarto, el cardenal Giudice, residía en Roma⁶. Todo ello nos lleva a considerar relevante el análisis del *cursus honorum* de aquellos representantes que ejercieron como embajadores y virreyes en territorio italiano durante dicho periodo. En unos casos pasaron de la embajada de Roma a un virreinato y en otros hicieron el

² *Ibidem*, 38 y 51; Isabel Yétano Laguna, *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de la Fuente* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2009), 358.

³ David Martín Marcos, «A distant council, nearby problems. The duke of Medinaceli, Naples, and the unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 31 (2018): 93, doi: <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018.21146>

⁴ Manuel Rivero Rodríguez, «La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: la nueva relación con los reinos (1640-1680)», *Revista Escuela de Historia 12-1* (2013), http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100002&lng=es&tlng=es.

⁵ Juan Jiménez Castillo, «La transformación de la Monarquía Católica: las reformas de los virreinos de Sicilia y Perú (1678-1689)», en *Nuevas perspectivas de investigación en historia moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, ed. por María de los Ángeles Pérez Samper y José L. Betrán Moya (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018), 870 y 884. Para profundizar en las medidas destinadas a restablecer el poder español en Sicilia después de la guerra de Mesina, véase Salvatore Bottari, *Post Res Perditas, Messina 1678-1713* (Messina: Edizioni Dr. Antonino Sfameni, 2005); y Luis Antonio Ribot García, «Ira Regis o Clementia. El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión en la Monarquía de España», en *Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, ed. por Bernardo J. García García y Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2015), 129-157.

⁶ Martín Marcos, «A distant council», 88.

recorrido inverso, sirviéndonos para comprobar las posibles tendencias y similitudes presentes a lo largo de dichos años. Para ello, nos detendremos primero en el oficio de embajadores y virreyes, en sus funciones y en las instrucciones que recibieron a fin de adentrarnos después en algunos factores semejantes y diferentes entre los elegidos: el linaje, la influencia en la Corte, la experiencia previa y la coyuntura que les tocó afrontar durante el ejercicio de su labor⁷.

Embajadores y virreyes: elección, funciones e instrucciones

El oficio del embajador en Roma

La atención diplomática de la Monarquía Hispánica hacia la Santa Sede estaba justificada por su función de cabeza de la Cristiandad y por su poder temporal en una parte del territorio italiano. Su proximidad a los dominios italianos y la necesidad de la Corona de granjearse su apoyo espiritual, político y económico motivaron una representación diplomática acorde con la categoría del Papado⁸. Los candidatos designados pertenecieron a la alta nobleza o al alto clero y contaron con experiencia en cuestiones políticas. Eran nombrados por el soberano a partir de una terna recomendada por el Consejo de Estado, ordenándoseles después su marcha a Roma, donde se reunirían con su predecesor en el cargo con el objetivo de ser informados de todos los asuntos referentes al Papado, además de ser presentados ante el pontífice y la curia romana y de entregarles la documentación de la embajada⁹.

⁷ Advertencia: si bien el artículo pretende principalmente comprobar si durante el reinado de Carlos II hubo un *cursus honorum* entre la embajada en Roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia, habrá alguna ocasión en la que aparezca mencionado el ducado de Milán, pues nos interesaría conocer si el nombramiento del XI almirante de Castilla como embajador en Roma y gobernador de Milán fue sólo un caso aislado, siendo lo habitual la combinación Roma-Nápoles.

⁸ Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. II (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006), 160 y 359; Maximiliano Barrio Gozalo, «La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica del buen gobierno», *Studia Historica. Historia Moderna* 31 (2009): 238-239, acceso el 19 de septiembre de 2022, https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/7763; Maximiliano Barrio Gozalo, *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013). Podemos encontrar una excelente síntesis de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna en los estudios de Maria Antonietta Visceglia, «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)», *Studia Historica. Historia Moderna* 26 (2004): 155-190, acceso el 19 de septiembre de 2022, https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4809; Maria Antonietta Visceglia, *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due corti* (Roma: Bulzoni, 2010).

⁹ Silvano Giordano, «La embajada de España en Roma», en *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, coord. por José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Mapfre, 2008), 1016-1018; Maximiliano Barrio Gozalo, *La embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017), 84. En la elección del candidato los miembros del Consejo de Estado no sólo barajaban las necesidades de la corona y el perfil adecuado a la embajada, sino que solían tener muy presente el fomento de la carrera de sus parientes o afectos a sus intereses. Véase en David Quiles Alberó, «Diplomacia y *cursus honorum* en la Monarquía Hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV», en *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII*, coord. por Guillermo Nieva Ocampo, Henar Pizarro Llorente y Marcelo Paulo Correa (Salta: La Aparecida, 2021), 104.

Para el correcto ejercicio de su cargo¹⁰ se les entregaban unas instrucciones estructuradas en distintos párrafos referentes al estado de la Santa Sede, las cuestiones pendientes entre ésta y la Monarquía Hispánica, así como el contexto internacional y la diplomacia española con los potentados italianos, entre otros asuntos. A partir de ellas, el embajador tenía presente las cinco funciones principales en la Corte romana: obtener gracias para el monarca o el reino, las ciudades, las corporaciones o las personas particulares; indagar sobre la actitud y las acciones del pontífice y de los príncipes italianos; velar por la provisión de los beneficios eclesiásticos; contribuir al aumento de la facción española; e intentar orientar la sede vacante y el cónclave para lograr la designación de un pontífice afecto o neutral. Para todo ello, se le recordaba que su relación con el papa debía ser cordial, sin dar con ello la impresión de debilidad¹¹.

Las instrucciones especificaban además el acceso del embajador de Roma a la información de calidad que circulaba en la Santa Sede, por lo que resultaba aconsejable que mantuviera una estrecha relación con el pontífice y su familia, vinculándose además a los representantes de otras potencias. A fin de incrementar su efectividad se apoyaría igualmente en una red de espías, confidentes e informadores que completarían los avisos del cardenal nepote, el cardenal confidente del Papa, el secretario de Príncipes, los embajadores de otros soberanos, los cardenales, los criados de príncipes y los señores particulares; así como en la pequeña red de informantes menores a los que debía investigar para asegurarse su fidelidad y fiabilidad¹². No debía olvidar que el resultado de sus pesquisas sería notificado a la Corte española, los virreyes

¹⁰ En el siglo XVII los embajadores no recibieron una formación reglada, pero recurrieron a los tratados de diplomacia para adquirir ciertos conocimientos sobre su cargo. En este sentido, el I conde de Gondomar consideró necesario tener un buen conocimiento de la cultura impresa y literaria del lugar de destino a fin de mejorar su labor. Igualmente ocurrió con Manuel de Lira, quien se interesó por el arte durante su embajada en La Haya. Véanse Ernesto Oyarbide, «Embodying the portrait of the perfect ambassador: The first Count of Gondomar and the role of print culture and cultural literacy in Anglo-Spanish relations during the Jacobean period», y Diana Carrió-Invernizzi, «Manuel de Lira, Spanish Ambassador to The Hague (1671–1678). The home of the ambassador and his role as agent of artists and art collectors», en *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, coord. por Diana Carrió-Invernizzi (Madrid: UNED, 2016), 157-186 y 205-236.

¹¹ Silvano Giordano, *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma (1598-1621)* (Roma: Ministero per i beni e le attività culturali, 2006), XLI; Barrio Gozalo, «La embajada de España», 251 y 260-261; y Barrio Gozalo, *La embajada de España...*, 98; Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia...*, 160. Las funciones de los embajadores de la segunda mitad del siglo XVII fueron ampliadas. Ejemplo de ello fueron los encargos para obtener concesiones de honores, tal y como ha estudiado Tibor Marti, «Viena-Madrid-Hungría: la mediación de los embajadores en las concesiones de la Orden del Toisón en el siglo XVII», en *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio*, 1659-1748, coord. por Cristina Bravo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño (Madrid: Marcial Pons, 2021), 81-96.

¹² Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado, leg. 3.142, doc. Madrid, 04-09-1666. *Instrucción general al marqués de Astorga y San Roman para la embajada de Roma.*, capítulo 8; Barrio Gozalo, «La embajada de España», 253-255. Los embajadores de la Edad Moderna procuraron obtener todo tipo de conocimientos sobre el lugar al que se les destinaba, interesándose por el arte, la música y la literatura. Para profundizar en la manera en la que aprovecharon sus prácticas culturales para mejorar su función política, véase Diana Carrió-Invernizzi, *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna* (Madrid: UNED, 2016).

de Nápoles y Sicilia, los gobernadores de Milán y Flandes, así como a los embajadores en Alemania, Venecia y Génova¹³.

De hecho, la correspondencia entre los virreyes de Nápoles y Sicilia y el embajador de Roma era un elemento que estaba presente en cada instrucción, al igual que lo veremos a continuación con las otorgadas a los virreyes, ya que ello redundaba en el interés de la Monarquía¹⁴:

“Con los virreyes de Nápoles y Sicilia y gobernadores de Milán y Flandes y con mis embaxadores en Alemania, Venecia y Genova havéis de tener muy buena y ordinaria correspondencia y con todos los demás Ministros míos que fuere necesario, que ellos tendrán la misma con Vos como yo se lo escribo y mando en las cartas que con estas se os entregarán, cuió tenor beréis por sus copias. Y si los unos y los otros os escribieren cosa porque combenga hazer alguna diligencia con Su Santidad, siendo en beneficio nuestro y de la Corona, la haréis con el cuidado que de Vos confío adbirtiendo que los negocios sobre que os escribieren los dichos mis Virreyes y Governadores lo havéis de executar sin comunicarlos en Roma con nadie de quien no tengáis la misma seguridad que de Vos y en la forma que ellos os abisaren, maiormente en cosas de jurisdizió, porque aunque sean vasallos de esta Corona como aspiran por la Yglesia a cosa maiores, quieren tener grato al Papa”.

Respecto al incremento de la facción española, se le instaba a emplear todo tipo de premios¹⁵, honras y oficios para atraerse un mayor número de afectos no vasallos, mientras potenciaba el apoyo de los vasallos y súbditos del soberano que residían en Roma¹⁶.

En cuanto a la orientación de la sede vacante y del cónclave, se consideraba una función principal para el bien de la Iglesia universal y de los intereses del monarca. El poder temporal del

¹³ *Ibidem*, cap. 88. Las mismas órdenes fueron remitidas a Gaspar de Haro y Guzmán, marqués del Carpio en 1673, a Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, duque de Medinaceli y marqués de Cogolludo en 1687, y a Luis Moscoso y Ossorio, conde de Altamira en 1696, véase AGS, Estado, leg. 3.142, doc. Madrid, 15-04-1673. *Instrucción que Vos Don Gaspar de Haro, y Guzman marqués del Carpio, Primo, haveis de observar en Roma, a donde os embio por mi Embaxador*; doc. Madrid, 10-03-1687 y doc. *Instrucción general al Conde de Altamira para la embaxada de Roma*; Giordano, *Istruzioni di Filippo III...*, XCII.

¹⁴ AGS, Estado, leg. 3.142, doc. *Instrucción general al Conde de Altamira para la embaxada de Roma*.

¹⁵ A modo de ejemplo, los embajadores de Felipe II y Felipe III emplearon regalos como muestra de la amplitud de los dominios que estaban bajo control o influencia de la Monarquía Hispánica. Véanse los trabajos de Diego Sola, «El Rey Prudente ante el Hijo del Cielo: una embajada agustina de Felipe II al emperador de la China (1575-1582)»; y Dolores Perpiñán Silla, «Dos visiones de la diplomacia hispano-persa en el siglo XVII: Uruch Beg y Don García de Silva y Figueroa», en *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, coord. por Diana Carrió-Invernizzi (Madrid: UNED, 2016), 59-80 y 81-106.

¹⁶ Barrio Gozalo, «La embajada de España», 255-256. Como forma de aumentar la facción española, la Monarquía Hispánica empleaba el sistema de los cardenales protectores quienes, además de afianzar la facción en el Sacro Colegio, solían ejercer como embajadores del monarca de forma informal en diversos asuntos. Se encargaban de informar a la Corona de las cuestiones de Estado e, incluso, sustituir al embajador en sus ausencias de ciertas misiones diplomáticas. Sobre los cardenales protectores de la Monarquía Hispánica, véase Lea Bénichou, «Los cardenales protectores de la monarquía española (siglos XVI-XVII)», *Cuadernos de Historia Moderna* 46, nº 1 (2021): 53-75, doi: <https://doi.org/10.5209/chmo.68664>.

pontífice en territorio italiano lo convertía en un personaje clave porque podía influir en el devenir de los dominios de Cerdeña, Milán, Nápoles y Sicilia. Un papa partidario de la Monarquía Hispánica permitía el mantenimiento de su seguridad y su acrecentamiento, mientras que uno desafecto dañaría los intereses de la Corte madrileña porque poseía mucho peso en los asuntos y decisiones del resto de soberanos temporales¹⁷.

El oficio de virrey en Nápoles y Sicilia

En los reinos de Nápoles y Sicilia la administración territorial estaba en manos del virrey, quien incorporaba a su cargo las funciones del soberano y podía convocar y disolver el parlamento. Además, ejercía de capitán general, estando al frente de la defensa del virreinato y, por tanto, de las fuerzas militares del reino¹⁸.

El origen del cargo de virrey estuvo en la imposibilidad de los monarcas de la Corona de Aragón de estar presentes en cada uno de sus reinos, principados y señoríos de ésta, lo que motivó el envío desde el siglo XIII de delegados del rey. El incremento de los dominios de la mencionada Corona motivó que los representantes se convirtieran en los *alter ego* del monarca, adoptando el nombre de *vicereges*, *visoreys* o *virreis*. En un primer momento, estos virreyes fueron nombrados entre los miembros de la familia real hasta que la expansión de la Monarquía impidió cubrir cada una de las plazas en las distintas posesiones. Desde entonces, comenzaron los nombramientos de miembros de la nobleza como virreyes de las posesiones aragonesas¹⁹.

Con el tiempo, en el nombramiento del virrey se tuvo en cuenta igualmente el requisito de la familiaridad y confianza ofrecida por los miembros de la alta aristocracia. La elección de la nobleza se justificaba porque aquella nacía de la realeza lo que aseguraba la conservación de la

¹⁷ Barrio Gozalo, *La embajada de España en Roma en la primera...*, 109.

¹⁸ Helmut G. Koenigsberger, *La práctica del Imperio* (Madrid: Alianza Editorial, 1989), 110; Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Madrid: Akal, 2011), 205; María del Pilar Mesa Coronado, «El virreinato de Sicilia en la Monarquía Hispánica: Las Instituciones de gobierno (1665-1675)», *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 12 (2013): 165, doi: <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i12.963>. No obstante, la relación entre los virreinatos de Nápoles y Sicilia con la Corte de Madrid estuvo influida también por sus parlamentos. En ellos, los virreyes seguían con preocupación las negociaciones para la obtención de los donativos, pues aquéllas eran una prueba para ellos, quienes debían conseguir los donativos y demostrar al monarca su capacidad para crear consenso, estabilidad y cohesión. De dicha capacidad dependía la permanencia del virrey en el cargo, siendo la convocatoria de los parlamentos el momento idóneo para ver la diferencia entre la representación (el virrey como representante del rey y las élites reunidas como representantes del reino) y la realidad (el virrey como cabeza de una casa nobiliaria con sus aliados y adeptos, sus redes clientelares; y las élites como grupos de poder que pretendían aprovechar las convocatorias para cambiar a su favor los equilibrios políticos). Véase en Francesco Benigno, «I parlamenti nei regni italiani soggetti alla monarchia spagnola: nuove prospettive di ricerca», en *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), 64-66.

¹⁹ Carlos Hernando Sánchez, «Los virreyes de la Monarquía Española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno», *Studia Historica. Historia Moderna* 26 (2004): 50-51, acceso el 19 de septiembre de 2022, https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4803; Camilo Giardina, «L'istituto vicerè di Sicilia (1415-1798)», *Archivio Storico Siciliano*, nº LI (1930): 195-196.

calidad y la dignidad de este oficio. Además, la necesidad de compensar la trayectoria y las aspiraciones de ciertos linajes nobiliarios justificaron la designación de determinados aristócratas para el cargo de virrey durante el periodo Habsburgo²⁰.

La alta nobleza cumplía con los tres elementos a tener en cuenta a la hora de elegir un virrey: la calidad, la experiencia y la confianza. A la calidad de la sangre del linaje, el candidato debía sumar cierta experiencia en el servicio al rey, habiendo ostentado cargos subalternos, en el gobierno de la guerra, en la diplomacia o en la casa del monarca. Además, como señores de territorios debían haber adquirido experiencia en el gobierno de su casa y de sus vasallos. No obstante, con la experiencia se referían también a la que hubieran adquirido sus antepasados en el servicio al rey, puesto que se pensaba que la labor de aquellos venía acompañada de la herencia de la virtud para desempeñarlo. Por último, era necesario contar con la confianza del rey, aunque esta derivaba en buena parte de las dos anteriores. En ella influía el carácter personal de la relación con el monarca, es decir, si el candidato había formado parte de su entorno y contaba con su afecto, algo que podían alegar los que habían servido en la casa del rey o se habían criado con él²¹.

Todo ello no evitó, empero, que el cargo de virrey estuviera sujeto a las tensiones interiores del reino y a la lucha entre las facciones existentes en la Corte de Madrid²². Por ello, el cargo de virrey tuvo sus altibajos²³ y estuvo sujeto a una alternancia entre el poder de los virreyes y las limitaciones propias de esta figura. De hecho, desde el reinado de Felipe II se fueron

²⁰ Ibídem, 57-58; José María García Marín, *Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992), 49; Rivero Rodríguez, *La edad de oro...*, 102.

²¹ Diego Pacheco Landero, «Que sirva tan bien como hizo su padre. La alta nobleza y el servicio como alter ego regio en la Monarquía Hispánica», *Revista Escuela de la Historia* 16, nº 1 (2017), http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412017000100005&lng=es&tlng=es.

²² Rosario Villari, «España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes», en *La política de Felipe II. Dos estudios*, coord. Luis M. Enciso Recio (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996), 34. El cese o destitución de un virrey vino marcado desde el reinado de Felipe II por unas pautas que perseguían preservar la *reputación* de la monarquía. De esta manera, se les ordenaba a través del Consejo de Estado que pidiesen licencia para abandonar sus cargos, con ello se simulaba una dispensa a petición del propio virrey y se evitaba que los vasallos entendieran el cambio como fruto de sus protestas y acciones, pues podría potenciar su desobediencia y el temor de los virreyes a ejecutar cualquier medida que los pudiera ofender. Véase en Manuel Rivero Rodríguez, «Una monarquía de casas reales y cortes virreinales», en *La monarquía de Felipe III*, vol. I, coord. por José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Mapfre, 2008), 36.

²³ De hecho, algunas instituciones de los virreinos de Nápoles y Sicilia, así como del ducado de Milán enviaron emisarios a Madrid a fin de tratar determinados asuntos. Emisarios que fueron entendidos como una forma de oposición a las funciones y las prerrogativas de los virreyes y gobernadores. Respecto al reino de Nápoles, hubo ocasiones en las que el monarca secundó al virrey, pero en otras aprovechó la presencia de estos representantes para reducir su poder. Fue así como la embajada de Nápoles intercaló momentos en los que unió a las distintas partes de la Monarquía, facilitando su comunicación; con otros en los que debilitó a una de ellas. Véase Paola Volpini, «Pratiche diplomatiche e reti di relazione. Ambasciatori "minori" alla corte di Spagna (secoli XVI-XVII)», *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, nº1 (2014): 12-13.

restringiendo las funciones de este cargo, dando lugar a un proceso de reducción del poder virreinal en el que se han enmarcado las *Instrucciones*²⁴.

Las instrucciones eran dos, una pública u ordinaria y otra secreta. La primera iba destinada al virrey y a los magistrados, autoridades y miembros de las instituciones estamentales del reino. La segunda, estaba dirigida únicamente al virrey y su nivel informativo era más amplio. Dichas instrucciones tenían por objeto aclarar las funciones que debía llevar a cabo un virrey en el desempeño de este cargo: la defensa de la fe católica frente a los herejes e infieles, la defensa del patrimonio real frente al exterior; y la defensa de la justicia y protección de los vasallos²⁵.

De este modo, en las instrucciones otorgadas por Carlos II durante su reinado al duque de Veragua para el virreinato de Sicilia podemos observar los aspectos esenciales del gobierno de uno de estos dominios, cuyo fin era la conservación y obediencia del reino al monarca. Los tres puntos fundamentales de la actuación de un virrey eran la justicia, la hacienda y la defensa, destacando especialmente esta última durante dicho periodo.

Centrándonos en la defensa del virreinato, se recordaba al duque de Veragua la posición geoestratégica del reino de Sicilia, que hacía de ella un territorio expuesto, por lo que se le encargaba encarecidamente la guarda y la defensa de la isla por mar y tierra²⁶. De hecho, en el siguiente apartado, se le recordaba que los corsarios eran uno de los enemigos a los que debía prestar atención, añadiéndose el riesgo de un posible ataque turco, por lo que procuraría estar bien informado de la llegada de la armada del sultán, de la unión de los corsarios berberiscos, así como del plan y fuerzas que emplearían en sus intentos, con el fin de comunicarlo a la Corte y a los virreyes de Nápoles, Cerdeña y Mallorca:

“La Armada Turquesa se ha hecho tan familiar y ordinaria en aquellos mares, haciendo en las partes de mis Reynos y señoríos de mis Amigos y confederados el daño que se sabe que, no sólo para obiar el que adelante podría hacer pero para poderla ofender, importa mucho tener

²⁴ Koenigsberger, *La práctica...*, 196; García Marín, *Monarquía Católica en Italia...*, 46; Domenico Ligresti, *Sicilia aperta (secoli XV-XVII). Mobilità di uomini e idee* (Palermo: Associazione Mediterranea, 2007), 19; Manuel Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998), 73, 75 y 215-216; Manuel Rivero Rodríguez, «Doctrina y práctica política en la monarquía hispana. Las instrucciones dadas a los virreyes y gobernadores de Italia en los siglos XVI y XVII», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 9 (1989): 202-203; Hernando Sánchez, «Los virreyes», 56; Mesa Coronado, «El virreinato de Sicilia», 167. Véase también en Vittorio Sciuti Russi, *Il governo della Sicilia in due relazioni del Primo Seicento* (Napoli: Jovene Editore, 1984), 57.

²⁵ Rivero Rodríguez, «Doctrina y práctica», 198-204; Mesa Coronado, «El virreinato de Sicilia», 168. El mismo tipo de información solía aparecer en las instrucciones enviadas a los virreyes de Cerdeña, véase Javier Revilla Canora, «Para la ejecución de los cargos de mi Lugarteniente y Capitan General del Reyno de Çerdeña. La Instrucción del Marqués de Castel Rodrigo, Virrey de Cerdeña», en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico (Multimedia)*, vol. I, ed. por María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012), 1646.

²⁶ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Estado, leg. 2.248, doc. “Instrucción al duque de Veragua”, capítulo 9.

ordinaria, buena y cierta inteligencia así de la venida de la dicha Armada como de las Juntas que suelen hacer cosarios en Berberia, para lo qual terneis especial cuidado de ser avisado por todas las vías y medios que pudieredes de lo uno y de lo otro y de la intención y disignio que tuvieren y de el numero de vageles que se entendiere podrán traer para darme aviso de lo que se pudiere, y también a mis Virreyes de Nápoles Cerdeña y Mallorca y las otras partes de mis Reynos que os pareciere convenir para que se pueda prevenir y proveer en tiempo lo necesario a mi servicio, defension y guarda de ellos”²⁷.

Este mismo capítulo estaba presente en las instrucciones que se elaboraban para los virreyes en Nápoles –tal y como aparece en las otorgadas a Pedro de Aragón y al marqués del Carpio²⁸–, aunque en este caso, el temor se dirigía solamente al peligro otomano. No obstante, el resto era similar, conminando al virrey para que estuviera alerta ante las noticias de los posibles movimientos del *enemigo común* para lo que se le recomendaba se valiese de espías de Levante y estuviese bien informado de las tentativas turcas²⁹.

Las diferencias dependían de la posición y del papel que tuvieran en la defensa mediterránea. Asimismo, respecto a los sistemas de información³⁰, Sicilia dependía de los avisos que le proporcionaban desde otros reinos y embajadas, mientras que el virreinato napolitano era centro receptor de los avisos enviados por los espías desplegados a lo largo de la costa de Levante. De ahí, que se reiterase la obligación de mantener correspondencia con los otros virreyes, gobernadores y embajadores de la Monarquía en Italia con el objeto de estar siempre atento a cualquier problema que pudiera ir contra el servicio al rey y, por tanto, contra el seguimiento de la máxima de la *conservación de la Monarquía*³¹:

²⁷ Ibídem, capítulo 10.

²⁸ AHN, Estado, leg. 2.010-1, doc. *Instrucción a Don Pedro de Aragón para el virreinato de Nápoles*, capítulo 7; legajo 2010²/33, doc. *Instrucion delo que Vos el Ilustre Marques del Carpio Duque de Montoro, conde duque de Olivares Primo Gentilhombre de mi Camara de mi Consejo de Estado haveis de guardar en el cargo de virrey lugar theniente y capitán general del Reyno de Napoles para el qual os he elixido*, capítulo 6.

²⁹ Isabel Enciso Alonso-Muñumer, *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III: Nápoles y el conde de Lemos* (Madrid: Actas, 2007), 287. Sobre las funciones de los virreinos de Nápoles y Sicilia en la lucha contra el Imperio Otomano, véase Aurelio Musi (a cura di), *Nel sistema imperial l'Italia spagnola* (Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 1994); y Aurelio Musi, *L'impero dei viceré* (Bologna: Il Mulino, 2013), 88-89.

³⁰ En cuanto a la inteligencia desplegada durante el reinado de Carlos II, contamos con la aportación de Christopher Storrs, «Intelligence and the Formulation of Policy and Strategy in Early Modern Europe: The Spanish Monarchy in the Reign of Charles II (1665-1700)», *Intelligence and National Security* 21 (2006): 493-519, doi: <https://doi.org/10.1080/02684520600885640>.

³¹ AHN, Estado, leg. 2.248, doc. “Instrucción al duque de Veragua”, capítulo 11. Desde el reinado de Fernando el Católico, las instrucciones van a incluir el punto referente a la correspondencia entre los virreyes en Italia, embajadores y agentes regios. Cfr. Hernando Sánchez, «Los virreyes», 64. Los *avisos de Levante* fueron un tipo de información esencial de la correspondencia de los representantes españoles en territorio italiano, pues aportaban a la Monarquía Hispánica datos secretos sobre los movimientos de la Sublime Puerta. Véase en Emilio Sola Castaño, *Los que van y vienen. Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2005), 15-17; y Emilio Sola Castaño, «La imagen de los turcos en la literatura hispánica del Siglo de Oro y la literatura

“Porque de la correspondencia, inteligencia de mis Ministros depende mucha parte de la buena dirección de las cosas de mi estado y servicio, os encargo y mando la tengáis muy particular con los virreyes, embaxadores y gobernadores de mis reynos, señoríos y dominios que vieredes convenir, avisándoos de las cosas que ocurrieren y haciendo con ellos los oficios que se requieren, que ellos tienen la misma orden de corresponderse con vos a fin que ayudándoos los unos a los otros no solamente se prevenga a toda manera de daños e inconvenientes y con toda diligencia y dexteridad a las cosas que contra mi servicio se maquinasen, sino que si fuere posible sean antes previstas y remediadas que intentadas”.

En este sentido, los itinerarios de las comunicaciones remitidas por los representantes españoles en Italia solían ser fijos, pasando por la República de San Marcos. Desde aquí, se trasladaban a España a través de los embajadores en Roma y Génova, así como del virreinato de Nápoles, donde también se recibían otras noticias por la vía de Otranto. De hecho, desde la época de Felipe II, el reino de Nápoles se encargó de la función de intermediario, es decir, recibía los avisos y los emitía desde allí a la Corte española³².

de avisos», en *Mitificados del pasado, falsarios de la Historia. Historia Medieval, Moderna y de América: XI Jornadas de Estudios Históricos del Departamento de Medieval, Moderna y de América*, coord. por José Antonio Munita Loinaz (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2011), 112. Sobre los avisos de Levante en el siglo XVI, véase también Gennaro Varriale, *Arrivano li turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1582)* (Novi Ligure: Città del silenzio Edizioni, 2014); y Emilio Sola Castañó y Gennaro Varriale, Gennaro, coord., *Detrás de las apariencias. Información y espionaje (siglos XVI-XVIII)* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2015). Sobre la procedencia de dichos avisos de Levante, véase Miguel Ángel de Bunes Ibarra, «El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III», en *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010), 352-354; Rubén González Cuerva, «El Turco en las puertas: la política oriental de Felipe III», en *La monarquía de Felipe III*, vol. IV, coord. por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Mapfre, 2008), 1454.

³² Romano Canosa e Isabella Colonnello, *Spionaggio a Palermo. Aspetti della guerra segreta turco-spagnola in Mediterraneo nel Cinquecento* (Palermo: Sellerio Editore, 1991), 28; Bunes Ibarra, «El control de la información», 359. Ejemplo del valor de la correspondencia establecida entre la embajada en Roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia en materia de *avisos de Levante*, es el suceso acaecido después de la guerra de Mesina cuando se evitó el triunfo de la conjura del mesinés Giuseppe Marchese contra el reino de Sicilia. En 1678 comenzaron las sospechas de una traición siciliana pactada con el sultán para entregar la isla, que sería conquistada desde la ciudad de Augusta. Desde aquel verano los rumores se intensificaron haciendo referencia a la posible negociación de los mesineses rebeldes con distintos personajes para entregar la isla a uno de ellos en calidad de nuevo rey de Sicilia: el príncipe de Condé; James Scott, primer duque de Monmouth e hijo natural de Carlos II de Inglaterra; así como con el sultán Mehmet IV. Los años siguientes estuvieron marcados por toda una serie de noticias, interrogatorios y actuaciones referentes a la conjura mesinesa en la que se vieron entrelazados diversas personalidades, desde los virreyes de Nápoles y Sicilia, los embajadores en Venecia, la Santa Sede o Génova, pasando por el cónsul Andrés de Silva, hasta los implicados con Giuseppe Marchese a la cabeza. Véase en María del Pilar Mesa Coronado, «La conjura mesinesa de Giuseppe Marchese a través de los “Avisos de Levante” (1678-1683)», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* 129, nº 2 (2017): 445-458, doi: <https://doi.org/10.4000/mefrim.3268>. Asimismo, las intenciones de los rebeldes mesineses exiliados con los turcos y los berberiscos han sido recientemente investigadas por Luis Antonio Ribot García, «Iniciativas antiespañolas de los rebeldes mesineses exiliados. Los contactos con turcos y berberiscos (1678-1682)», en *Fra le mura della modernità. Le rappresentazioni del limite dal Cinquecento ad oggi*, ed. por Lina Scalisi y Carlos José Hernando Sánchez (Roma: Viella, 2020), 71-90.

Como hemos visto, la información entre los dominios y las embajadas en territorio italiano era una de las formas de lograr la *conservación de la Monarquía*, al tiempo que evidencia la relación establecida entre virreyes y embajadores al servicio del monarca español. El conocimiento de la situación de un virreinato o embajada hacía del que lo ostentaba un experto para desempeñar otro cargo en territorio italiano, puesto que había estado informado de la situación de los demás, lo que lo convertía en el candidato idóneo para otro nombramiento del *cursus honorum virreinal* o del establecido entre la embajada en Roma, los virreinos de Nápoles y Sicilia y el gobierno del ducado de Milán.

Tendencias en el *cursus honorum* de embajadores y virreyes en territorio italiano

El linaje y la influencia en la Corte

En general fue la alta nobleza castellana la que acumuló los cargos más importantes de la Monarquía Hispánica, como el caso de los virreinos, pero hubo ciertas familias italianas que accedieron a estos nombramientos durante los siglos XVI y XVII, destacando los casos de los Colonna, los Farnese, los Saboya, los Spínola, los Pignatelli, los Carafa, los Gonzaga, los Moncada, así como otros con menor presencia como los Aragón, los Trivulzio, los Tuttavila, los Caracciolo y los Del Giudice³³. El objetivo de la nobleza italiana era el mismo que el de la castellana: obtener los oficios, las gracias y las mercedes de mayor importancia. Sin embargo, para evitar posibles problemas derivados del protagonismo aristocrático reivindicado por los nobles en reinos como el de Nápoles, la Corona decidió otorgarles honores y precedencias a través de la Corte virreinal, es decir, no les concedió altos oficios en la Corte de Madrid, pero sí el nombramiento como virreyes de distintos territorios como los de la Corona de Aragón, Sicilia y Milán, no así en Nápoles, el más deseado por su importancia política, económica y simbólica³⁴. Por su parte, fue poco común que la aristocracia de la Corona de Aragón pudiera aspirar a los virreinos más deseados, a excepción de algunas familias como los Moncada y los Cardona, pues lo más habitual fue su presencia en los virreinos de Mallorca y Cerdeña³⁵.

Durante el reinado de Carlos II hubo dos virreyes de Sicilia que ejercieron después como embajadores en Roma, perteneciendo ambos a familias nobles castellanas – véase la tabla 1 –. Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán, era hijo de Luis Andrés Fernández de

³³ Carlos Hernando Sánchez, «Per la fede, per lo re, per la patria: la nobleza de Nápoles en la Monarquía de España», *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 1, nº 2 (2015): 104, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/1239>. Asimismo, ha estudiado el caso concreto de la nobleza napolitana lo que le ha permitido afirmar que aquella desplegó una política matrimonial que le sirvió para unir ciertos linajes napolitanos a otros españoles, creando conjuntos patrimoniales de carácter transnacional que sirvieron para cohesionar la Monarquía Hispánica (101).

³⁴ *Ibidem*, 118-123.

³⁵ Mattias Gloël y Germán Morong, «Los *cursus honorum* virreinales en la monarquía de los Austrias», *Hipógrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro* 7, nº 2 (2019): 773. doi: <https://doi.org/10.13035/H.2019.07.02.54>.

Portocarrero y Mendoza, conde de Palma del Río y marqués de Almenara, y de Leonor de Guzmán, hija del segundo marqués de Algaba y marquesa de Almenara³⁶. Por su parte, Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda, descendía de Alonso Melchor Téllez Girón y Pacheco y de Juana Fernández de Velasco, una familia noble cuyos dominios estaban en la provincia de Toledo³⁷.

Tabla 1. *Virreyes de Sicilia que ejercieron como embajadores en Roma*

Elegidos	Virrey	Embajador
Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán, cardenal.	Sicilia (1677-1678)	Roma (1678)
Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda y grande de España.	Sicilia (1687-1696)	Roma (1699-1709)

Fuentes: Sanz Ayán. “Luis Manuel”; y Martín Velasco. “Juan Francisco”.

En el caso de los que desempeñaron primero la embajada de Roma y después fueron virreyes de Nápoles o gobernadores de Milán, encontramos mayor variedad – véase la tabla 2 –. Los hermanos Pascual y Pedro de Aragón y Fernández de Córdoba eran hijos de Enrique Ramón de Aragón Cardona y Córdoba, duque de Segorbe y Cardona, y de Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa, hija del marqués de Priego, perteneciendo por parte de padre a un linaje aragonés, mientras que por su madre a otro castellano³⁸.

Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, X marqués de Astorga, pertenecía a la nobleza castellana, aunque descendía del linaje italiano Colonna por su padre, Antonio Sancho Dávila Toledo Colonna, III marqués de Velada y grande de España, mientras que su madre era Constanza Osorio, hija de los marqueses de Astorga³⁹.

³⁶ Carmen Sanz Ayán, «Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/9471/luis-manuel-fernandez-portocarrero-y-guzman>; Rosa María García Naranjo, «Leonor de Guzmán», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/47535/leonor-de-guzman>.

³⁷ Margarita Martín Velasco, «Juan Francisco Pacheco Téllez de Mendoza», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/8573/juan-francisco-pacheco-tellez-giron-de-mendoza>.

³⁸ Isabel Mendoza García y Teresa Sánchez Rivilla, «Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/9984/pascual-de-aragon-y-fernandez-de-cordoba>; Carlos Blanco Fernández, «Pedro Antonio Aragón y Fernández de Córdoba», en *Diccionario Biográfico Español*, vol. IV (Madrid: Real Academia de la Historia, 2009), 667-671; Pere Molas Ribalta, «Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/53215/catalina-fernandez-de-cordoba-y-figueroa>.

³⁹ Santiago Martínez Hernández, «Antonio Sancho Dávila y Toledo Colonna», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/21224/antonio-sancho-davila-y-toledo-colonna> y Santiago Martínez Hernández, «Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo», en *Diccionario Biográfico Español* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2009), vol. III, 616-619; Feliciano Barrios Pintado, *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812* (Madrid: Consejo de Estado, 1984), 389.

Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio, era el primogénito de Luis Méndez de Haro, valido de Felipe IV, y de Catalina Fernández de Córdoba y Aragón, hija del VI duque de Cardona, descendiendo, por tanto, de un linaje de la Corona de Castilla por el padre y de otro de la Corona de Aragón por su madre. Asimismo, le fue concedido el título de grande de España en 1658⁴⁰.

Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, IX duque de Medinaceli y grande de España, era hijo de Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda Enríquez Afán de Ribera Portocarrero y Cárdenas, VIII duque de Medinaceli y grande de España, y de Catalina Antonia María de Aragón Folch de Cardona Fernández de Córdoba y Sandoval, heredera del principal linaje de Cataluña, el de los Cardona y de uno de los primeros del reino de Valencia, el de Segorbe⁴¹.

Por último, Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval, VII duque de Medina de Rioseco, era hijo de Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval, X almirante de Castilla, y de Elvira de Toledo Osorio, hija de los marqueses de Villanueva de Valdeuza⁴².

Por tanto, en este grupo encontramos virreyes que procedían de familias nobles de las Coronas de Castilla y de Aragón, siendo esta última representada por el linaje Cardona. Asimismo, de los ocho casos analizados, seis pertenecieron a la “grandeza” de España⁴³, pues ya lo eran cuando fueron nombrados para dichos cargos o la adquirieron después⁴⁴.

⁴⁰ Manuel Herrero Sánchez, «Gaspar de Haro y Guzmán», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/11579/gaspar-de-haro-y-guzman>.

⁴¹ Luis Ribot García, «Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13844/luis-francisco-de-la-cerda-y-fernandez-de-cordoba-folch-de-cardona-y-aragon>; María Dolores Álamo Martell, «Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda Enríquez Afán de Ribera Portocarrero y Cárdenas», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13850/juan-francisco-tomas-lorenzo-de-la-cerda-enriquez-afan-de-ribera-portocarrero-y>.

⁴² María del Carmen Sevilla González, «Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/22102/juan-gaspar-enriquez-de-cabrera-y-sandoval>; Virginia León Sanz, «Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/15659/juan-tomas-enriquez-de-cabrera-toledo-y-sandoval>.

⁴³ La nobleza titulada del siglo XVII ocupó los altos cargos institucionales de la Monarquía Hispánica. A modo de ejemplo, entre los virreyes de Nápoles hubo siete grandes y dos títulos; entre los de Sicilia, siete grandes y tres títulos; y entre los gobernadores de Milán, cuatro grandes y ocho títulos. Véase en Aurelio Musi, *L'Impero...*, 244.

⁴⁴ Durante el reinado de Carlos II, al igual que había sucedido con Felipe III y Felipe IV, la importancia y la reputación del monarca estuvo vinculada a la calidad de los nobles que formaron parte de su entorno. En este sentido, se consideraba que los grandes de España unían en su persona la nobleza natural procedente de la sangre y la familia con la nobleza virtuosa, propia de los valores del individuo. De esta forma, durante el gobierno de los Habsburgo el grande de España será entendido como el noble idóneo que conoce el código cortesano, está educado en el arte de la política y sirve de imagen del reino. Véase en José Antonio Guillén Berrendero, «La cohesión fundada en la virtud. La grandeza y sus formas de expresión en la Edad Moderna», *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 7, nº 14 (2021): 69-71, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/5267>.

Tabla 2. Embajadores de Roma que ejercieron como virreyes de Nápoles o gobernadores de Milán

Elegidos	Embajador	Virrey/Gobernador
Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba, cardenal.	Roma (1661-1664)	Nápoles (1664-1666)
Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba, II marqués consorte del Pobar y grande de España.	Roma (1664-1666), anteriormente virrey de Cataluña	Nápoles (1666-1672)
Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, X marqués de Astorga y grande de España.	Roma (1667-1671), anteriormente embajador extraordinario en Génova, virrey de Navarra y Valencia.	Nápoles (1672-1675)
Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio y grande de España.	Roma (1676-1682)	Nápoles (1683-1687)
Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, IX duque de Medinaceli y grande de España.	Roma (1687-1695)	Nápoles (1696-1702)
Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval, duque de Medina de Rioseco, XI almirante de Castilla y grande de España.	Roma (1676)	Milán (1678-1686)

Fuentes: Mendoza García y Sánchez Rivilla. “Pascual de Aragón”; Blanco Fernández. “Pedro Antonio Aragón”; Martínez Hernández. 2009. “Antonio Pedro”, 616-619; Herrero Sánchez. “Gaspar de Haro”; Ribot García. “Luis Francisco”; León Sanz. “Juan Tomás”; y Gloël y Morong. 2019. “Los cursus honorum”, 778.

Si nos detenemos en la posición de estos nobles en la Corte, además de la calidad de la sangre de sus correspondientes linajes, quienes ostentaron los cargos de embajador y virrey debieron contar con la confianza del rey. En ella influía la relación personal que tuvieran con aquél, es decir, si el candidato había formado parte de su entorno y contaba con su afecto, algo que caracterizaba a aquéllos que habían servido en la casa del rey o se habían criado con él⁴⁵. Igualmente se tenía en cuenta la posición que tuviera el linaje del candidato en la Corte. De esta manera, en el virreinato de Nápoles después de la revuelta de Masaniello y, especialmente durante el reinado de Carlos II, los virreyes serán elegidos entre aquellos relacionados con quien ostentaba un cargo de poder en la Corte de aquel momento como ocurrió bajo el gobierno de Juan José de Austria y después con el duque de Medinaceli. De hecho, los virreyes y gobernadores de los dominios italianos de este periodo pertenecieron, como hemos visto anteriormente, a importantes familias de la alta nobleza, emparentadas entre sí y unidas frente a las luchas de facciones en la Corte de Madrid. Formaron parte de auténticas dinastías, cuyos

⁴⁵ Pacheco Landero; «Que sirva tan bien».

miembros se sucedieron en los altos cargos de la Monarquía en distintos momentos, acumulando títulos y feudos⁴⁶.

Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán desempeñó el cargo de sumiller de cortina al servicio del rey Felipe IV. Durante el ascenso al poder de Juan José de Austria, su carrera política se vio beneficiada al posicionarse a favor de este último. Como resultado, Juan José de Austria lo nombró testamentario⁴⁷.

Juan Francisco Pacheco Téllez, había sido gentilhomme de cámara de Carlos II y al contraer matrimonio con Isabel María Gómez de Sandoval se convirtió en duque consorte de Uceda y en grande de España. Además, estuvo vinculado a Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, IX conde de Oropesa y primer ministro de la Monarquía Hispánica, gracias al matrimonio de este con su hermana, Isabel Téllez Girón y Pacheco⁴⁸.

En el caso de Pascual y Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba, su padre había destacado en la Corte de Felipe IV lo que les permitió ostentar importantes cargos y estar siempre cerca de los monarcas, pues Pascual llegó a ser miembro de la Junta de Gobierno creada durante la minoría de Carlos II, mientras que Pedro Antonio fue gentilhomme de cámara del Príncipe de Asturias, Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV. No obstante, contaron también con la influencia del matrimonio de su hermana, Catalina de Cardona con el privado de Felipe IV, Luis de Haro, padres de Antonio Pedro Álvarez Osorio, X marqués de Astorga. Fueron asimismo partidarios de Juan José de Austria, cuya muerte no impidió a Pedro Antonio ser una de las figuras más importantes del reinado de Carlos II, quien lo nombraría grande de España⁴⁹.

En cuanto a Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, su padre había sido merino y bracero de la reina Margarita de Austria y gentilhomme de la cámara de Felipe III, llegando a formar parte de la Junta de Regencia durante la minoría de Carlos II. Por su parte, él había estado en el círculo de confianza de dos monarcas al haber ejercido como gentilhomme de la cámara de Felipe IV y de Carlos II⁵⁰.

⁴⁶ Giuseppe Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello: politica, cultura, società*, vol. I (Firenze: Sansoni Editore, 1982), 268; Giuseppe Mrozek Eliszczynski, «La nobiltà napoletana e i viceré durante il regno di Carlo II», en *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, coord. por Cristina Borreguero Beltrán et. al (Burgos: Universidad de Burgos, 2021), 1548; Aurelio Musi, *L'Impero...*, 242-243. Fueron los representantes de la élite de la Monarquía Hispánica, caracterizada por el movimiento por el sistema imperial más allá del ámbito italiano; el comportamiento oligárquico, fundamentado en matrimonios dentro del mismo grupo de poder; y la búsqueda de títulos en la casa real (243-244).

⁴⁷ Sanz Ayán, «Luis Manuel».

⁴⁸ Martín Velasco, «Juan Francisco»; José Manuel Bernardo Ares, «Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13723/manuel-joaquin-alvarez-de-toledo-y-portugal>; Barrios Pintado, *El Consejo de Estado...*, 403.

⁴⁹ Mendoza García y Sánchez Rivilla, «Pascual de Aragón»; Blanco Fernández, «Pedro Antonio Aragón»; Barrios Pintado, *El Consejo de Estado...*, 392.

⁵⁰ Martínez Hernández, «Antonio Pedro», 616-619; Barrios Pintado, *El Consejo de Estado...*, 389.

Por su parte, Gaspar de Haro y Guzmán contaba con la ventaja de ser hijo de Luis Méndez de Haro que, además de valido de Felipe IV, era sobrino de García de Haro Sotomayor y Guzmán, II conde de Castrillo y virrey de Nápoles. Asimismo, Gaspar de Haro era sobrino de Pascual y Pedro de Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba. Había mantenido un contacto estrecho con los monarcas al haberse educado en la Corte y unirle una estrecha amistad con Baltasar Carlos. Además, fue designado para una serie de cargos que aumentaron su cercanía con el monarca, tales como: alcaide de los reales bosques de El Pardo, Balsaín y Zarzuela, montero mayor y gentilhombre de Felipe IV. Una disputa con este último por la negativa del marqués a cederle algunas obras de arte de Luis de Haro y el descubrimiento de un complot para volar parte del coliseo del Buen Retiro, le granjearon la desconfianza del monarca, que llegó a condenarle, pero su amistad con Juan José de Austria le permitió librarse de la pena. Dicha influencia en la Corte se completó con sus matrimonios, el primero de ellos con Antonia María de la Cerda, hermana del duque de Medinaceli y primer ministro de Carlos II; mientras que en el segundo se unió a Teresa Enríquez, hija de Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval, X almirante de Castilla, y hermana de Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval, XI almirante de Castilla⁵¹.

Respecto a Luis Francisco de la Cerda, contaba con ser el hijo del VIII duque de Medinaceli que, además de haber ejercido como sumiller de corps, caballero mayor y gentilhombre de la cámara de Carlos II, había llegado a gestionar la Junta de Medios y la de Moneda durante el gobierno de Juan José de Austria y a ser el primer ministro de Carlos II entre 1680 y 1685. A ello le añadió su matrimonio con María de las Nieves Téllez-Girón y Sandoval, prima hermana de su madre, que era la hija de Gaspar Téllez-Girón, V duque de Osuna, así como el ser cuñado de Juan Tomás Enríquez de Cabrera, XI almirante de Castilla⁵².

Por último, Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval era el hijo del X almirante de Castilla, que había servido como caballero mayor de Carlos II y fue partidario de Mariana de Austria, llegando a participar en la Junta de Gobierno en la que estuvieron presentes Pascual de Aragón, el condestable de Castilla y el duque de Medinaceli. A ello se unía que su tío materno fue Fadrique Álvarez de Toledo Osorio, VII marqués de Villafranca, quien había desempeñado el cargo de virrey de Sicilia entre 1674 y 1676. Además, estuvo casado con Ana Catalina de la Cerda y Enríquez de Ribera, hija del VIII duque de Medinaceli y primer ministro de Carlos II, así como

⁵¹ Herrero Sánchez, «Gaspar de Haro»; Galasso, *Napoli...*, 268. Sobre el linaje de los Fernández de Córdoba, grandes de España, que pertenecieron a la nobleza antigua cuyo origen se remontaba a la Edad Media y a los que se consideró parte de la nobleza de sangre, véase Raúl Molina Recio, «Grandeza de España y estrategias matrimoniales: los Fernández de Córdoba entre los siglos XV y XIX», *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 7, nº 14 (2021): 141-175, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/5271>. A través de dicha investigación se ha constatado que las estrategias matrimoniales de los Fernández de Córdoba durante el siglo XVII primaron los matrimonios homogámicos, consanguíneos y con miembros de familias pertenecientes a la nobleza de sangre o nobleza antigua. Véanse las páginas 156-169.

⁵² Ribot García, «Luis Francisco».

hermana de Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, IX duque de Medinaceli. Finalmente, estuvo cerca de los monarcas al haber sido nombrado gentilhombre de cámara con Mariana de Austria⁵³.

Experiencia previa y coyuntura del cargo

Durante el reinado de Felipe II hubo algunos ejemplos, pero será a partir del de Felipe III cuando se evidencia la tendencia a que un mismo noble desempeñase el cargo de virrey en tres o más dominios⁵⁴, generalizándose durante los reinados de Felipe IV y Carlos II⁵⁵. De la misma forma, la embajada en Roma se había consolidado como un paso previo para desempeñar el cargo de virrey de Nápoles, pues desde allí se podía estar al tanto de lo que ocurría en dicho reino a través de informaciones inmediatas. De hecho, la correspondencia entre la Corte y los embajadores en Roma confirman que aquélla empleaba dicha embajada para informarse de lo que acontecía en Nápoles, llegando a vigilar la labor de los virreyes a través de ésta⁵⁶.

El *cursus honorum* entre embajadas estaba influido por los emolumentos asignados a los representantes españoles, yendo desde los que tenían los más bajos, Venecia, Londres, Génova o Turín, subiendo en el caso de los destinados a París y Viena hasta llegar a la cima representada por los que ejercían en Roma con 12.000 escudos anuales⁵⁷. El factor económico era una cuestión para tener en cuenta a la hora de nombrar un candidato, pues durante el siglo XVI la mayor parte de los linajes se hicieron cargo de buena parte de los gastos que suponía el ejercicio de su labor como embajador, pero en la centuria siguiente la situación había cambiado. La merma del patrimonio de los grandes linajes obligó a la monarquía a hacer frente a parte de dichos desembolsos, reduciéndose el número de nobles que podían ser nombrados embajadores, militares de alta graduación o formar parte de la administración de la Corona⁵⁸.

⁵³ León Sanz, «Juan Tomás».

⁵⁴ Gloël y Morong, «Los cursus honorum», 774.

⁵⁵ Pacheco Landero, «Que sirva tan bien».

⁵⁶ Giuseppe Galasso, *En la periferia del imperio. La Monarquía Hispánica y el Reino de Nápoles* (Barcelona: Península, 2000), 267. Nicoletta Bazzano señala igualmente que la embajada española en la Santa Sede era un paso previo para desempeñar el cargo de virrey en Sicilia y Nápoles, así como el de gobernador en Milán. Nicoletta Bazzano, «Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Eboli», en *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, coord. por Bartolomé Yun Casalilla (Madrid: Marcial Pons, 2009), 176-177.

⁵⁷ David Quiles Albero, «Las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)» (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021), 46, <http://hdl.handle.net/10486/696538>. Esta tesis ha sido publicada recientemente: David Quiles Albero, *Hacia un nuevo orden europeo. Las relaciones entre Madrid y Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)* (Palermo: Associazione non profit Mediterranea, 2022).

⁵⁸ Quiles Albero, «Las relaciones», 45; y Quiles Albero, «Diplomacia», 116.

Respecto al *cursus honorum* virreinal, analizado por autores como Diego Pacheco, se considera que el desempeño del gobierno de varios virreinos por una misma persona podría explicarse como una respuesta a la situación generada durante la década de 1640. Se habría establecido el servicio en varios virreinos como una manera para asegurar las lealtades al entenderse “la relación de servicio como declaración de fidelidad y muestra de pertenencia a una comunidad”, al mismo tiempo que había que consolidar las redes creadas por aquellos que habían ocupado el cargo de virrey⁵⁹. Por su parte, Mattias Gloël y Germán Morong sostienen que el paso por varios virreinos durante la segunda mitad del siglo XVII pudo estar motivado por la ausencia de nobles disponibles para el cargo o que contasen con la confianza suficiente de la Corte. De la misma forma, afirman que les es complicado aseverar o no si la dignidad de los distintos virreinos cambió durante dicho periodo o si fueron las necesidades coyunturales de la Monarquía las que influyeron en la trayectoria virreinal⁶⁰.

El caso del virreinato de Sicilia, estudiado por Mattias Gloël y Germán Morong, parece haber supuesto un punto de partida para ascender después al virreinato de Nápoles o al gobierno del ducado de Milán, así como un punto de llegada de aquellos que venían de ejercer como virrey en un dominio peninsular. En su opinión, no hubo un único *cursus honorum virreinal*, sino varios, pues el punto de inicio y de fin podía cambiar haciendo que, al margen del deseado virreinato de Nápoles, otros como el de Sicilia o el gobierno de Milán fueran también muy anhelados⁶¹. Tampoco hubo solo un *cursus honorum* entre virreinos o embajadas, sino que estuvo presente la combinación como ocurrió con la embajada de Roma y los dominios italianos de la Monarquía Hispánica: Milán, Sicilia y Nápoles. Este salto de Roma a las posesiones italianas fue bien recibido por los candidatos porque el desempeño del cargo de virrey en estos territorios les permitía recuperar el patrimonio perdido al ostentar la embajada en Roma⁶².

Está claro que la cima de la trayectoria virreinal era Nápoles, mientras que se desconoce el sentido de ascenso del resto, entre los que se encontraban los italianos de Sicilia y Milán, así como los peninsulares de Aragón, Cataluña, Valencia y Navarra⁶³. Según Manuel Rivero, “lo que distingue al centro de la periferia en la Monarquía no es la geografía, sino la calidad del *prorege*, el rango del territorio quedaba marcado por el rango del virrey y viceversa”⁶⁴. No se esperaba que un grande fuera virrey de Mallorca, por lo que un caballero tampoco lo sería de Nápoles, demostrándose en el nombramiento como virrey que territorios como Mallorca fueron la

⁵⁹ Pacheco Landero, «Que sirva tan bien».

⁶⁰ Gloël y Morong, «Los *cursus honorum*», 792.

⁶¹ *Ibidem*, 778, 780 y 791.

⁶² Quiles Albero, «Las relaciones», 46; y Quiles Albero, «Diplomacia», 117.

⁶³ Pacheco Landero, «Que sirva tan bien».

⁶⁴ Rivero Rodríguez, *La edad de oro...*, 160. También citado por Pacheco Landero, «Que sirva tan bien».

periferia frente a otros como Nápoles y Sicilia considerados como el centro, puesto que sus virreyes solían ser grandes que estaban en el entorno del rey⁶⁵.

De esta forma, si nos centramos en analizar la experiencia y la coyuntura del cargo desempeñado por los seleccionados para este trabajo, vemos que la experiencia previa de Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán la conformaban una serie de cargos eclesiásticos como deán de la catedral de Toledo, obispo, cardenal y arzobispo de Toledo hasta ser designado como virrey interino de Sicilia, cargo que ejerció entre 1677 y 1678⁶⁶. Hubo de hacer frente a una coyuntura difícil, pues el reino se hallaba inmerso en la guerra de Mesina y su rápida designación se debió a la muerte a finales de 1676 del virrey en el cargo, el marqués de Castel Rodrigo⁶⁷. Sea como fuere, recién llegado presencié la dramática situación de la isla, carente de recursos económicos y con una defensa en mal estado. No obstante, el ejército francés, desplazado a Catania, sufrió los rigores de una epidemia, aprovechada por el duque de Buornonville para lanzar una ofensiva contra el castillo de la Mola, conquistado por el bando español. Las victorias de las tropas españolas en aquellos meses provocaron disensiones entre los contingentes franceses y los mesineses, así como la interrupción en los suministros galos por la destrucción de su flota en Tolón, lo que propició la decisión de Luis XIV de retirar sus fuerzas de Sicilia. A las puertas del fin de la guerra, Mariana de Austria y Juan José de Austria convencieron al soberano de la sustitución del cardenal, proponiéndolo como embajador extraordinario ante la Santa Sede⁶⁸.

⁶⁵ Rivero Rodríguez, *La edad de oro...*, 160. Este investigador nombraba también como uno de los virreinos de la periferia al de Cerdeña. Sin embargo, Javier Revilla Canora ha afirmado recientemente que el papel de dicho reino aumentó durante el siglo XVII. Ello derivó en que el cargo de virrey en Cerdeña fuera más codiciado, llegando a ejercerlo miembros de la alta nobleza entre los que hubo grandes de España, que consideraron este destino como un lugar para adquirir experiencia y ser nombrado posteriormente virrey de Sicilia o Nápoles. Véase el artículo que presenta en este mismo número de la Revista de Historia de la Universidad de Concepción.

⁶⁶ Sanz Ayán, «Luis Manuel».

⁶⁷ Detrás de su nombramiento, para autores como Antonio Peña Izquierdo, estarían los siguientes factores: en primer lugar, su oposición a la reina Mariana de Austria, interesada en apartarlo de España; y en segundo lugar, la desconfianza de un recién ascendido Juan José de Austria, que veía en el cardenal a una persona de gran poder. Con ello, tanto la reina como el hermanastro habrían pretendido situar al cardenal en un escenario conflictivo que lo empujase al fracaso. Véase en Antonio Ramón Peña Izquierdo, *La casa de Palma. La Familia Portocarrero en el Gobierno de la Monarquía Hispánica (1665-1700)* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2004), 208-209. En la cita 629 menciona una carta del marqués de Villagarcía al cardenal Portocarrero en la que se aludía a su nombramiento por el recelo del hermanastro a la competencia política del cardenal. Sin embargo, el segundo factor no está totalmente claro, porque después del fallecimiento del marqués de Castel Rodrigo se celebró una reunión en el Sacro Regio Consejo de Sicilia. En ella se dio a conocer el contenido de un despacho real de diciembre de 1676 que incluía otros tres con los nombres de los posibles virreyes interinos. El que debía abrirse en primer lugar nombraba al cardenal Portocarrero como virrey interino. Véase en Luis Antonio Ribot García, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)* (Madrid: Actas, 2002), 280-281.

⁶⁸ Vincenzo Auria, *Historia cronológica delli signori vicere di Sicilia: dal tempo che mancò la personale assistenza de' Serenissimi Rè di questa: cioè dal anno 1409 sino al 1697 presente* (Palermo, Piedro Coppola, 1697), 164-165; Giovanni Evangelista Di Blasi Gambacorta, *Storia Cronologica dei vicerè, luogotenenti, e presidenti del Regno di Sicilia* (Palermo, Dalle Stampe di Solli, 1790), 445-448; Peña Izquierdo, *La casa de Palma...*, 219.

En este nuevo cargo se enfrentaba también a una difícil cuestión como era la de conseguir el apoyo del Papado a una Liga de Italia contra Luis XIV. El embajador ordinario, el marqués del Carpio no lo había logrado⁶⁹, lo que llevó al Consejo de Estado a creer que el envío de otro embajador, en este caso, extraordinario podía cambiar la situación⁷⁰. Los intentos del cardenal fracasaron igualmente, pese a que intentó promoverla bajo la idea de una liga defensiva contra el gran turco, pero el papa siguió considerando que dicha medida era improcedente porque lo verdaderamente importante en aquellos momentos era la paz general. Por ello, el Consejo de Estado resolvió a favor de suspender las acciones del cardenal y reclamar su retorno a España, dejando la cuestión de liga en manos del marqués del Carpio⁷¹.

El mismo camino, primero Sicilia y después Roma, fue el que siguió Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda, aunque ostentando los cargos en propiedad. Anteriormente había sido gobernador de Galicia hasta que recibió el nombramiento de virrey y capitán general del reino de Sicilia en abril de 1687, cargo que ejerció entre los años 1687 y 1696⁷². Su predecesor había sido Francisco de Benavides, conde de Santisteban, encargado de restablecer y afianzar el poder español en la isla a fin de garantizar la conservación de dicho dominio. Una coyuntura que estuvo también presente durante su mandato, pues lo primero que llevó a cabo nada más llegar a la isla fue la visita de las plazas de Augusta, Catania, Siracusa y Milazzo para comprobar el estado de sus fortificaciones. Durante su mandato, su relación con el reino se enfrió por la actitud del nuevo secretario del reino, Haedo, quien comenzó a acaparar el poder. Además, en 1693 la isla sufrió un grave terremoto que ocasionó un fuerte descenso demográfico, así como incontables daños en hogares y fortificaciones, obligando al virrey a tomar una serie de medidas urgentes destinadas a ayudar a los supervivientes, garantizar el orden público y la higiene de las ciudades, así como a emprender las labores de reconstrucción⁷³.

Tras nueve años en el cargo, la Corte decidió no prolongar su mandato y enviarlo como embajador a Roma, donde la experiencia siciliana le habría servido para comprobar de primera mano la política de conservación de la Monarquía Hispánica en la que la diplomacia jugaba un rol de gran valor⁷⁴. En diciembre de 1699 llegaba a Roma tras haber intentado sin éxito obtener el virreinato de Nápoles. Al poco tiempo llegaba el aviso de la enfermedad de Inocencio XII con lo que la embajada entraba en un momento decisivo al tener que trazar una estrategia con el cardenal Giudice para el cónclave que iba a tener lugar. A ello se unía otra cuestión que concitaba la atención de las potencias europeas: la sucesión de Carlos II. En este sentido, resultaba esencial

⁶⁹ Sanz Ayán, «Luis Manuel»

⁷⁰ AGS, Estado, leg. 3.056, docs. Roma, 23-01-1678 y Madrid, 27-02-1678; leg. 3.567, doc. 92.

⁷¹ AGS, Estado, leg. 3.058, docs. Roma, 13-06-1678, Madrid, 20-07-1678, Roma, 21-08-1678, Roma, 21-08-1678 y Madrid, 22-09-1678.

⁷² AGS, Secretarías Provinciales, libro 991, fols. 235-242; Di Blasi Gambacorta, *Storia Cronologica dei vicerè...*, 498.

⁷³ Ligresti, *Sicilia aperta...*, 65-66.

⁷⁴ Martín Velasco, «Juan Francisco».

lograr una alianza con la Santa Sede para poder mantener la presencia española en la península itálica. La estabilidad italiana debía guiar sus pasos, manteniendo informada a la Corte de las intenciones de los potentados italianos ante una hipotética unión, pues podía ser favorable, pero también cabía la posibilidad de que fuese en contra de la Corona española. En este clima de incertidumbre, el duque aseguraba que Inocencio XII había apoyado al candidato francés. El papa había optado por secundar la decisión real de nombrar heredero a Felipe de Anjou, garantizando, al menos de momento, la calma en Italia, porque evitaba que el deseo de repartición de las potencias protestantes siguiera adelante⁷⁵.

Como hemos visto hasta ahora, de los once virreyes que hubo en Sicilia durante el reinado de Carlos II, solo dos ejercieron después como embajadores en Roma, siendo otro de ellos, Francisco de Benavides, IX conde de Santisteban, quien tras haber ejercido los virreinos de Cerdeña y Sicilia fue designado para el de Nápoles⁷⁶. En la cima del *cursus honorum* de un noble se encontraba el cargo de virrey, lo que ha llevado a Diego Pacheco a afirmar que cuando aquél ejercía dicho oficio en más de una ocasión era lógico que esperase que su segundo destino fuera de mayor importancia suponiendo, por tanto, una promoción⁷⁷.

Aunque entre los virreinos más deseados estaban los italianos de Milán, Sicilia y Nápoles, el más codiciado era este último por la riqueza que conllevaba para los designados, por el honor y el prestigio asociados a él, así como porque su situación estratégica lo convertía en el director de las gestiones y misiones militares que se emprendiesen en los dominios italiano⁷⁸. Nápoles era un reino imprescindible en diálogo político entre la Corte madrileña, Roma y los demás dominios italianos de la Monarquía Hispánica, además de uno de los principales y más influyentes centros culturales de Europa⁷⁹.

Así pues, el reino de Nápoles estuvo gobernado durante todo el siglo XVII por miembros de la grandeza española, llegando a ocupar dicho cargo quince títulos procedentes de linajes de la primera grandeza de España. E, igualmente, era frecuente que dichos virreyes hubieran ejercido

⁷⁵AHN, Estado, leg. 1.813, doc. Madrid, 02-10-1699; David Martín Marcos, *El Papado y la Guerra de Sucesión Española (1697-1717)* (Madrid: Marcial Pons, 2011), 50-51; Barrio Gozalo, «La embajada de España», 149-150.

⁷⁶Gloël y Morong, «Los cursus honorum», 778. Los once virreyes de Sicilia durante el reinado de Carlos II fueron: Francesco Caetani y Caetani d'Aragona, VII duque de Sermoneta; Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez, VIII duque de Alburquerque; Claudio Lamoral de Ligne y Lorena, III príncipe de Ligne; Francisco Diego de Bazán y Benavides, V marqués de Santa Cruz de Mudela; Fadrique Álvarez de Toledo Osorio Ponce de León, VII marqués de Villafranca del Bierzo; Aniello Guzmán y Caraffa, IV marqués de Castel Rodrigo; Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán; Vicente Gonzaga y Doria; Francisco de Benavides Dávila y Corella, IX conde de Santisteban del Puerto; Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda; y Pedro Manuel Colón de Portugal y de la Cueva, VII duque de Veragua.

⁷⁷Pacheco Landero, «Que sirva tan bien».

⁷⁸Rivero Rodríguez, *La edad de oro...*, 142; Gloël y Morong, «Los cursus honorum», 773.

⁷⁹Elisa Novi Chavarria, «Corte e viceré», en *Il regno di Napoli nell'età di Filippo IV (1621-1665)*, ed. por Giovanni Brancaccio y Aurelio Musi (Milano: Guerini e Associati, 2014), 106.

anteriormente la embajada en Roma⁸⁰. Este es el caso de cinco de los diez embajadores que ejercieron su cargo de forma interina u ordinaria en Roma entre 1661 y 1700⁸¹.

El primero de ellos fue Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba, que atesoraba una larga experiencia en cargos eclesiásticos y políticos: rector de la Universidad de Salamanca, canónigo de la catedral de Toledo, arcediano de Talavera de la Reina, fiscal del Consejo de la Inquisición o presidente del Consejo de Aragón, entre otros. En 1661 fue nombrado cardenal y embajador en Roma, donde tuvo que hacer frente a las diferencias entre la Monarquía Hispánica y el Papado por los estados de Parma, siendo nombrado virrey de Nápoles en 1664, cargo que ejerció hasta 1666 cuando fue designado arzobispo de Toledo y miembro de la Junta de Gobierno para la minoría de edad de Carlos II⁸². Durante el tiempo que pasó en el virreinato partenopeo se concentró en la realización de una serie de obras públicas como la restructuración de la zona portuaria de Nápoles, el refuerzo del sistema defensivo y la reforma de oficiales militares⁸³.

Su hermano, Pedro Antonio de Aragón y Fernández de Córdoba, siguió sus mismos pasos. Contaba con la experiencia de haber sido virrey de Cataluña y, pese a haber caído en desgracia tras la muerte de Baltasar Carlos, retornó a la Corte gracias a su entorno familiar, siendo nombrado embajador en Roma en 1664 en sustitución de su hermano, Pascual. Durante sus años de embajador, la diplomacia con la Santa Sede estuvo marcada por la mediación papal entre venecianos y españoles con el propósito de obtener la ayuda de estos últimos en la guerra de Candía⁸⁴. Cuando su hermano Pascual acabó su mandato en Nápoles, Pedro fue nombrado virrey de dicho dominio, ejerciendo el cargo entre 1666 y 1672. Se concentró en asegurar la estabilidad económica del reino y en su pacificación, luchando para ello contra el bandidaje. Además, llevó a cabo una política asistencial y urbanística destinada a la construcción de nuevos hospicios y fuentes públicas, así como a la reconstrucción y reapertura de antiguas termas, convirtiendo la

⁸⁰ Pacheco Landero, «Que sirva tan bien». Durante el reinado de Felipe IV, los virreyes de Nápoles pertenecieron a grandes linajes castellanos, habían ocupado anteriormente otros cargos militares y en la alta administración de la Monarquía, distinguiéndose por sus capacidades y fidelidad en el servicio al monarca. Además, habían permanecido muy cercanos a la facción del valido correspondiente. Véase en Novi Chavarría, «Corte», 113. La formación político-administrativa de los virreyes de Nápoles durante los siglos XVI y XVII estuvo basada en el sistema de consejos, la carrera eclesiástica y la circulación interna entre virreinos y embajadas, especialmente la de la Santa Sede. Véase en Musi, *L'impero...*, 85.

⁸¹ Los diez embajadores ordinarios o extraordinarios fueron: Pascual de Aragón; Pedro Antonio de Aragón; Juan Everardo Nithard; Juan Tomás Enríquez de Cabrera, XI almirante de Castilla; Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio; Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán; Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba, IX duque de Medinaceli; Francesco del Giudice; Luis Moscoso y Ossorio, conde de Altamira; y Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda. No se ha tenido en cuenta el caso del agente Francisco Bernardo de Quirós, que también estuvo al frente de las cuestiones diplomáticas.

⁸² Mendoza García y Sánchez Rivilla, «Pascual de Aragón».

⁸³ Novi Chavarría, «Corte», 124; Giuseppe Galasso, *Napoli...*, 131.

⁸⁴ Blanco Fernández, «Pedro Antonio Aragón»; María del Pilar Mesa Coronado, «Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II (1665-1700)» (tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2013), 186, <http://hdl.handle.net/10578/19738>.

Corte virreinal en un centro cultural de gran importancia, donde reivindicó la figura de Alfonso V el Magnánimo para legitimar su presencia en el reino, al tiempo que explotaba su vinculación con Carlos II a través de un antepasado común, Fernando I de Aragón⁸⁵.

El tercer caso fue el de Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, X marqués de Astorga, que había sido embajador extraordinario en Génova, gobernador y capitán general de Orán, así como virrey de Navarra y de Valencia⁸⁶. En 1667 fue nombrado embajador en Roma, pero alegó dificultades económicas para incorporarse al cargo con la celeridad requerida, debida a la urgencia creada por la enfermedad del pontífice y los rumores que circulaban entre la curia romana de su próximo fallecimiento, por lo que su presencia resultaba imprescindible para garantizar la elección de un candidato afín a la Monarquía⁸⁷. De hecho, mientras se trasladaba se ordenó al virrey de Nápoles, Pedro de Aragón, que ya había ejercido de embajador en Roma que estuviese al corriente de las novedades sobre la muerte del papa. Si el fallecimiento tenía lugar en ausencia del marqués, el virrey de Nápoles lo sustituiría, a menos que decidiera enviar a dos de los ministros españoles de Nápoles⁸⁸. Sin embargo, Alejandro VII falleció cuando el marqués ya estaba en Roma y el elegido como sustituto, Clemente IX, fue del agrado de la Monarquía Hispánica, considerándose la labor del nuevo embajador un éxito⁸⁹. No obstante, dicha embajada se caracterizó también por el temor a la pérdida de la isla de Candía. Fueron los últimos años de una guerra entre venecianos y otomanos en la que la Santa Sede y la Monarquía Hispánica negociaron las posibles ayudas como el envío de las escuadras de galeras de Nápoles y Sicilia, así como la intercesión papal para que el monarca francés se comprometiera a no molestar mientras tanto las posesiones de la Monarquía Hispánica⁹⁰. Ahora bien, la actuación del embajador no siempre fue aplaudida, ya que recibió críticas por su actitud intervencionista, su comportamiento con ciertos cardenales y sus intrigas, llegando a ser amonestado por Mariana de Austria por no seguir sus instrucciones sobre la posición neutral que debía mostrar como embajador. Además, la elección del pontífice Clemente X sorprendió al embajador que se enteró más tarde de lo conveniente, pese a lo que la reina decidió promocionarlo a virrey de Nápoles, donde estuvo entre 1672 y 1675⁹¹. En sus últimos años como virrey hubo de hacer frente a la guerra de Mesina, enviando recursos humanos y logísticos⁹², pero no fue renovado al considerarse que no había logrado las condiciones óptimas para evitar una situación similar a la

⁸⁵ Blanco Fernández, «Pedro Antonio Aragón»; Giuseppe Galasso, *Napoli...*, 133-135 y 138.

⁸⁶ Martínez Hernández, «Antonio Pedro Álvarez».

⁸⁷ AGS, Estado, leg. 3.039, doc. Madrid, 20-08-1666.

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ Martínez Hernández, «Antonio Pedro Álvarez».

⁹⁰ Mesa Coronado, «Sicilia en la defensa», 188-192.

⁹¹ Martínez Hernández, «Antonio Pedro Álvarez».

⁹² Sobre la guerra de Mesina y la participación del reino de Nápoles, véase Ribot García, *La Monarquía de España...*

siciliana, ya que el orden público no era el más deseado, las fuerzas locales contaban con demasiada autonomía y él mostraba un fuerte desinterés por su cargo⁹³.

Por su parte, Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio, había sido plenipotenciario en las negociaciones para la firma de la paz con Portugal en 1668. Fue nombrado embajador en Roma en 1672, aunque no ocupó dicho cargo hasta principios de 1676. En aquel momento habían comenzado las negociaciones para la paz de Nimega y el embajador fomentó la participación de la Santa Sede como mediadora al tiempo que colaboraba con el virrey de Nápoles, el marqués de Los Vélez para poner fin a la guerra de Mesina y evitar su expansión al resto de los territorios italianos de la Monarquía Hispánica⁹⁴. En este sentido, uno de los asuntos que concitó la atención de su embajada fue la propuesta de la Corte madrileña de una Liga de los príncipes italianos contra Luis XIV. Los intentos del marqués por recordarle al pontífice las acciones del monarca francés para perjudicar a la Monarquía Hispánica y al Sacro Imperio, no llegaron a buen puerto, ya que el papa se mostraba interesado únicamente en la paz general⁹⁵. No fue esta la única diferencia, pues durante su embajada se produjo la disputa por las levas que el marqués habría llevado a cabo en Roma para reclutar y enviar jóvenes a Nápoles para la guerra de Mesina. Esta motivó la orden del pontífice a su nuncio en Madrid para que hiciese todo lo posible para que lo destituyeran, indicándole a Juan José de Austria el desconcierto de la Santa Sede por el envío como embajador de una persona que no querían tener en la Corte⁹⁶.

Durante su embajada pretendió bloquear la dispensa para el matrimonio de Ana Catalina de la Cerda, hija del duque de Medinaceli, su antiguo cuñado y primer ministro de Carlos II, con Pedro de Aragón, afectando a la posición que tenían algunos de sus valedores como su yerno, Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval, X almirante de Castilla. De hecho, con llegada al poder del duque de Medinaceli su posición disminuiría en la Corte y, aunque su deseo era regresar a Madrid, fue nombrado virrey en Nápoles. Era, por tanto, un destierro encubierto, pero también una promoción, ya que dicho virreinato era el más codiciado y al que se solía acceder después de haber ejercido como embajador en Roma⁹⁷. Entre 1683 y 1687 tuvo que hacer frente a una difícil coyuntura en Nápoles, donde hubo de luchar contra el bandidaje que ya había sido perseguido durante los gobiernos de otros virreyes, aunque él castigó rigurosamente a los nobles que lo apoyaban y se beneficiaban de él. Asimismo, se centró en contener los abusos feudales de la aristocracia del reino, frenar la violencia, obstaculizar los duelos y reprimir la delincuencia

⁹³ Giuseppe Galasso, *Napoli...*, 180.

⁹⁴ Herrero Sánchez, «Gaspar de Haro».

⁹⁵ María del Pilar Mesa Coronado, «Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)», *Vínculos de Historia*, nº 9 (2020): 333-340, doi: https://doi.org/10.18239/vdh_2020.09.16.

⁹⁶ José María Marqués, *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini (1675-1685)* (Roma: Iglesia Nacional Española, 1982-1983), 28-30. Sobre la disputa por las levas del marqués del Carpio, véase Mesa Coronado, «Sicilia en la defensa», 201-209.

⁹⁷ Herrero Sánchez, «Gaspar de Haro».

a través de la creación de la nueva audiencia en Téramo. Reforzó el orden público con rondas nocturnas en la capital y la instauración de una legislación más rigurosa, contando para ello con el apoyo del electo del pueblo y de un estamento burocrático de mediana fortuna, contrapeso del grupo de los togados que habían adquirido un gran poder. Supo, además, atraerse el apoyo de un grupo diverso formado por nobles, muchos de ellos de la alta aristocracia; y representantes de las magistraturas y del denominado “pueblo civil”. Sus esfuerzos contra el bandidaje supusieron, sin embargo, un descenso de las partidas económicas destinadas a algunas embajadas como Londres, La Haya o Viena, pero afectó especialmente a Génova donde el bombardeo francés evidenció los problemas de la Monarquía Hispánica para ayudar a una de sus mayores aliadas. Pese a todo ello, sus esfuerzos por reforzar el poder español en el reino no fueron fruto de un impulso, sino que estuvieron motivados por la experiencia que había adquirido durante su embajada en Roma y por la correspondencia que había mantenido con el marqués de Los Vélez, virrey de Nápoles en aquel tiempo, así como con la Corte⁹⁸.

En cuanto a Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, su experiencia previa era muy corta como capitán general de las costas y galeras de Andalucía y capitán general de las galeras de Nápoles. Nombrado embajador en Roma, renunció al “barrio de los españoles”, el espacio que rodeada al palacio de la embajada, para congraciarse con el pontífice. Sin embargo, la Corte madrileña recibió continuas quejas sobre su persona acusándosele de afrancesado, mujeriego e irrespetuoso con los papas, entre otras cuestiones. Una de estas protestas fue la de su enemigo, el conde Mansfeld y embajador del Sacro Imperio en Roma por la cuestión del nombramiento como cardenal del obispo de Beauvais sin la acostumbrada designación de otros candidatos de la corona imperial y española. Pese a ello, su embajada se caracterizó por el éxito en la elección de dos pontífices que contaban con el aprecio de la Corte española, Alejandro VIII e Inocencio XII, al tiempo que mejoró su relación con los representantes de Leopoldo I en Roma⁹⁹.

Su embajada continuó la senda de los embajadores anteriores intentando negociar una liga italiana contra Luis XIV, igualmente sin éxito. Con el estallido de la Guerra de los Nueve Años, el marqués de Cogolludo repitió la propuesta al pontífice, refiriéndole la paz que el rey francés había firmado con los argelinos, pero fracasó igual que su antecesor. Según el pontífice, la coyuntura europea potenciaba el recelo de los gobernantes italianos a Luis XIV, por lo que el único consuelo posible era que la defensa de Francia lo mantuviera entretenido, para que desechase un ataque en Italia. Detrás de aquellas palabras – según el embajador – se hallaba la escasa confianza en las fuerzas de Carlos II, pues el ataque francés a Cataluña y la pérdida de Larache habían demostrado que ni su ejército ni su armada estaban en las mejores condiciones

⁹⁸ Galasso, *En la periferia...*, 281; Galasso, *Napoli...*, 278-281; Mrozek Eliszczynski, «La nobiltà», 1550-1551.

⁹⁹ Ribot García, «Luis Francisco»; Martín Marcos, «A distant council», 90.

para mantener tantos frentes abiertos¹⁰⁰. Sin embargo, en 1690, el papado instaba a la Monarquía Hispánica a buscar la paz en Italia. Se exhortaba a Carlos II a llegar a un acuerdo con Luis XIV, meta que había perseguido el pontífice desde su ascenso al solio pontificio y con la que pretendía liberar de aquel mal al cristianismo y, en especial, a los súbditos y dominios del soberano español¹⁰¹. En su respuesta, Carlos II justificaba la inclusión de la Corona española en la alianza contra Francia por la ambición de su rey. El monarca español aseguraba que no había otro medio para detener sus ansias expansionistas que continuar la guerra y derrotarlo, porque eran muchos los ejemplos de su actitud. Ello le llevaba a reclamar una vez más una liga de todos los gobernantes italianos que frenase sus designios en Italia¹⁰². Pese a ello, lo único que concitaba el interés del papado era el debilitamiento de la guerra contra el gran turco y la probabilidad de un tratado de paz¹⁰³. Nada cambió con la subida al trono papal de Inocencio XII.

Entre 1696 y 1702 ejerció el cargo de virrey en Nápoles siguiendo la estela de sus antecesores en el fortalecimiento del poder español en el reino. De esta forma, continuó con el reforzamiento del orden público y la disciplina mediante el rigor de la administración de justicia de la que no quedaron libres los nobles. No obstante, la represión del contrabando le granjeó la oposición de buena parte aquellos, no llegando a conseguir que se amoldasen plenamente a lo deseado por la Monarquía Hispánica¹⁰⁴. Fallecido Carlos II, un grupo de nobles protagonizó la conocida como conjura de Macchia entre cuyos objetivos estaba el del asesinato del duque de Medinaceli, aunque el apoyo del pueblo de Nápoles y la poca importancia de las fuerzas con las que contaban los conjurados, además de la posibilidad de que el virrey estuviese al tanto de la conjura preparada, hicieron que la ciudad volviera pronto al control virreinal¹⁰⁵. Por otra parte, sus medidas financieras como el recurso al crédito privado o la emisión de órdenes verbales de pago conllevaron una contabilidad confusa, pese a lo que destacó por llevar a cabo una decidida reforma urbanística y la promoción de la cultura con acciones como la creación de la Academia Real o Palatina. Los últimos años de su mandato quedaron ensombrecidos por los problemas económicos y financieros del reino que llevaron a la quiebra al banco de la Annunziata y a una crisis bancaria napolitana¹⁰⁶.

¹⁰⁰ AGS, Estado, leg. 3.078, doc. Roma, 08-01-1690; Lemnouar Merouche, *Recherches sur l'Algérie à l'époque ottomane: II. La Course. Mythes et réalité* (Paris: Bouchene, 2007), 235.

¹⁰¹ Archivo Apostólico Vaticano (en adelante AAV), Archivio della Nunziatura di Madrid, leg. 37, fol. 161; leg. 38, fol. 126.

¹⁰² Biblioteca de la Real Academia de la Historia (en adelante BRAH), N-54, fol. 31.

¹⁰³ AGS, Estado, leg. 3.080, doc. Madrid, 18-09-1691. Como ha señalado Thomas Dandélet, con la muerte de Carlos II, Francia obtenía el dominio de Italia por el que había luchado durante siglos contra España, pero accedía a él, gracias a la desaparición del monarca y de la rama española de los Habsburgo, no por el triunfo de sus fuerzas o por el de su diplomacia con el Papado. Véase Thomas Dandélet, *La Roma española (1500-1700)* (Barcelona: Crítica, 2002), 261 y 267.

¹⁰⁴ Ribot García, «Luis Francisco».

¹⁰⁵ Mrozek Eliszczynski, «La nobiltà», 1554.

¹⁰⁶ Ribot García, «Luis Francisco».

Hasta aquí hemos visto el paso de embajador en Roma a virrey en Nápoles. No obstante, dicha embajada podía servir de tránsito previo a otros cargos en dominios italianos, como le ocurrió a Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval, VII duque de Medina de Rioseco. Cuando fue nombrado para dicha embajada había ejercido como maestre de campo de un tercio de la Lombardía y general de caballería de Milán¹⁰⁷. En 1676, tras la comunicación de la muerte de Clemente X, el cardenal Nithard solicitaba el envío de un embajador extraordinario, pues él debía entrar en el cónclave, dejando la embajada sin representación. De esta forma, Juan Tomás Enríquez sería el encargado de fomentar la elevación al solio pontificio de un candidato conveniente a los intereses españoles, para lo que recibió de manos de Nithard toda la documentación necesaria¹⁰⁸. Los dos cardenales con más posibilidades eran Cibo y Odescalchi, apoyados por Francia y la Corona española, respectivamente. Finalmente, el nombramiento recayó en el segundo, un vasallo de Carlos II, Inocencio XI. Su elección, como ha señalado Julián J. Lozano, puede considerarse una victoria del *escuadrón volante* a la vez que una derrota de la facción francesa, pues el grupo de los escuadronistas que había surgido como oposición al control español en la Santa Sede, cambiará de bando uniéndose a la Monarquía española en contra de Luis XIV¹⁰⁹. Finalizada la embajada en Roma, fue designado gobernador y capitán general interino de Milán en sustitución del príncipe de Ligne, cuya muerte le permitió desempeñarlo en propiedad hasta 1686. Allí introdujo distintas medidas en la administración y reformas económicas, mejoró las fortificaciones y reorganizó las tropas, destacando además por la ayuda prestada a Génova después del bombardeo francés. El prestigio adquirido con el gobierno del ducado hizo que al término de este se pensara en él como embajador ordinario en Roma, pero regresó a la Corte sin permiso regio lo que le conllevó el destierro en el castillo de Coca. Sin embargo, con la mediación de parientes y aliados consiguió el perdón real, tras lo cual fue nombrado virrey de Cataluña¹¹⁰.

Como hemos podido comprobar a lo largo de este apartado, el virreinato de Nápoles era el destino más codiciado y normalmente no era seguido de otro cargo como virrey o embajador. Para el caso del *cursum honorum virreinal*, Mattias Gloël y Germán Morong han comprobado que fueron escasos los virreyes que tras ostentar el gobierno de Nápoles fueron nombrados para el mismo cargo en otro dominio de la Monarquía, pues era un territorio al que se llegaba cuando se había adquirido cierta experiencia en otros virreinos italianos o peninsulares, así como la embajada en Roma. Así, por ejemplo, dentro del círculo virreinal encontramos el caso de Fadrique Álvarez de Toledo y Ponce de León, quien tras desempeñar el cargo de virrey de

¹⁰⁷ León Sanz, «Juan Tomás».

¹⁰⁸ AGS, Estado, leg. 3.052, doc. Roma, 22-07-1676 y doc. Madrid, 20-08-1676.

¹⁰⁹ Julián J. Lozano Navarro, «La Monarquía y la sede vacante de 1676», *Tiempos Modernos* 7, nº 20 (2010): 21 y 26, acceso el 19 de septiembre de 2022, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/219/274>.

¹¹⁰ León Sanz, «Juan Tomás».

Nápoles fue designado para el de Sicilia durante la guerra de Mesina, lo que explicaría que su nombramiento habría estado motivado por la necesidad de contar con una persona experimentada al frente de la isla en un momento tan decisivo como aquél. Por otra parte, encontramos el caso de Pedro de Aragón que después de ser virrey en Nápoles lo fue en Aragón¹¹¹.

Por otra parte, y antes de finalizar este apartado, debemos señalar la relación existente entre el *cursus honorum* que combinaba embajadas y virreinos con el desempeño de cargos en la alta administración de la Monarquía Hispánica. Así pues, los ocho personajes analizados fueron consejeros de Estado, siendo nombrados en distintos momentos de su trayectoria política. Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio, y Antonio Pedro Álvarez Osorio, X marqués de Astorga fueron designados consejeros antes de llevar a cabo la embajada en Roma y el virreinato de Nápoles, respectivamente. Luis Manuel Fernández de Portocarrero, Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda, y Luis Francisco la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, IX duque de Medinaceli, fueron elegidos a la misma vez que ejercían de embajadores o de virreyes y, por tanto, antes de terminar la trayectoria estudiada. Por último, los hermanos Pascual y Pedro Antonio Aragón y Fernández de Córdoba, así como Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval, duque de Medina de Rioseco, fueron consejeros de Estado tras haber culminado su recorrido como virreyes de Nápoles y gobernador de Milán, respectivamente¹¹².

Conclusiones

La premisa de la *conservación* dominó las decisiones tomadas por la Monarquía Hispánica durante el reinado de Carlos II. La relevancia de los territorios italianos de la Corona española para mantener su presencia y poder en la península itálica influyó en la labor de los embajadores y virreyes destinados allí. Así pues, la embajada en Roma y los virreinos de Nápoles y Sicilia estuvieron vinculados por la existencia de un *cursus honorum*.

Desde la embajada de Roma se podía estar al tanto de las decisiones y acciones del papado y de los príncipes italianos, informando a la Corte madrileña, así como a las embajadas y virreinos españoles. La elección de un pontífice acorde con las necesidades de la Monarquía Hispánica era otra de las cuestiones a tener en cuenta a la hora de considerar dicha embajada como una de las más importantes, pues de ello dependía la seguridad y tranquilidad de los dominios de Nápoles, Sicilia, Milán y Cerdeña.

Los virreinos de Nápoles y Sicilia eran dos enclaves fundamentales para la defensa de la Monarquía Hispánica y centros receptores de información de gran importancia para hacer frente

¹¹¹ Gloël y Morong, «Los *cursus honorum*», 791.

¹¹² Barrios Pintado, *El Consejo de Estado...*, 384-401.

a los movimientos enemigos. De hecho, desde Nápoles se informaba al resto de virreyes y embajadores dispersos por el territorio italiano además de a la propia Corte.

La trascendencia de estos dos virreinos y de la embajada española en Roma motivaron la elección de miembros de la alta nobleza y el alto clero, primando durante este periodo aquellos que formaron parte de la grandeza de España, pues cumplían con los requisitos necesarios de un candidato: la calidad de la sangre, la experiencia en el servicio al rey y la confianza de este último. Sin duda, siguieron primando aquellos que pertenecían a los grandes linajes castellanos, aunque estuvieron representados también por algunos de la Corona de Aragón, pudiendo dichas casas nobiliarias hacer frente a los gastos que conllevaban ciertos cargos como las embajadas. Si bien alguno de ellos provenía de la nobleza italiana, no hubo italianos en el *cursus honorum* entre el virreinato de Sicilia y la embajada de Roma y, menos aún, entre ésta y el virreinato de Nápoles, pues este último dominio era el más codiciado y en él sólo hubo nobles españoles.

La confianza del rey estuvo asegurada por alguno de los siguientes motivos o por la combinación de varios de ellos: la pertenencia de los elegidos a familias vinculadas a los monarcas de la dinastía Habsburgo o a sus primeros ministros, el desempeño de cargos en la casa del rey, por haberse criado junto al monarca o porque los seleccionados estaban emparentados entre sí. Fue habitual que los seleccionados hubieran servido al monarca en distintos frentes como el militar, el diplomático, el administrativo o el palatino, a lo que se sumó la trayectoria de sus antecesores, también embajadores o virreyes¹¹³, por lo que fueron considerados los más aptos para hacer frente a la labor que se les iba a encomendar.

De esta forma, si nos detenemos en casos concretos hemos contado con la vinculación al monarca o al primer ministro de los hermanos Pascual y Pedro Antonio de Aragón, cuñados de Luis Méndez de Haro, valido de Felipe IV. Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio era hijo de este último y sobrino de los dos mencionados. Por otra parte, Juan Francisco Pacheco Téllez Girón de Mendoza, V duque de Uceda fue cuñado de Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, IX conde de Oropesa y primer ministro de Carlos II; Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón, IX duque de Medinaceli, era hijo del VIII duque de Medinaceli y primer ministro de Carlos II; y Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval, XI almirante de Castilla, fue cuñado del anterior y yerno del primer ministro de Carlos II.

En cuanto al desempeño de cargos en la casa del rey destacamos el caso de Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo, X marqués de Astorga que, como hemos visto, fue gentilhomme de la cámara de Felipe IV y Carlos II, habiéndose educado en la Corte por lo que mantuvo una estrecha amistad con Baltasar Carlos y Juan José de Austria.

¹¹³ Quiles Albero, «Diplomacia», 115.

En cuanto al cargo de embajador en Roma o de virrey en Nápoles y Sicilia, la labor al frente de estos cargos aseguraba al elegido la adquisición de conocimiento sobre estos territorios y la obtención de información sobre la situación de la presencia española en la península itálica convirtiendo al seleccionado en el candidato idóneo para ser nombrado para otro cargo en territorio italiano.

De este modo, la embajada en Roma quedó consolidada como el paso previo para el cargo de virrey en Nápoles. Tanto esta embajada como este virreinato fueron los cargos más anhelados entre las embajadas y los virreinos disponibles, en parte por cuestiones económicas relacionadas con el salario asignado. El reino partenopeo fue el territorio más deseado por las grandes casas nobiliarias para ejercer como virrey. No obstante, no debemos olvidar que el reino de Sicilia fue asimismo punto de partida para llegar a ser embajador en Roma, aunque destacó especialmente como punto de llegada de otros virreinos y de salida para el ejercicio del mismo cargo en otros territorios más codiciados. Ejemplo de ello fueron el príncipe de Ligne, virrey en Sicilia y después gobernador en Milán, o Francisco de Benavides, IX conde de Santisteban del Puerto, quien ejerció como virrey de Cerdeña, Sicilia y Nápoles¹¹⁴.

Así pues, la dignidad del cargo, embajador en Roma o virrey en Nápoles, así como la calidad del candidato influyeron mutuamente, tal y como ha asegurado Manuel Rivero para el caso de los virreinos¹¹⁵. Sin embargo, la coyuntura política o militar de los territorios intervino igualmente en la elección del representante considerando unos candidatos más idóneos que otros para afrontarla, coincidiendo de esta forma con lo que ocurrió en el *cursus honorum* virreinal durante la época de los Habsburgo, tal y como han puesto de relieve Mattias Gloël y

¹¹⁴ Ninguno de los dos ostentó el cargo de embajador en Roma, pero sí continuaron ligados al territorio italiano al ser nombrados gobernador y virrey, respectivamente. Su trayectoria militar los convertía en los más idóneos para afrontar situaciones de extrema gravedad. Así pues, el príncipe de Ligne hubo de hacer frente a la guerra de Mesina desde Milán, aportando toda la ayuda necesaria al reino de Sicilia, que abandonaba precisamente tras haber mejorado su defensa. Por su parte, el IX conde de Santisteban debía continuar con la labor del marqués del Carpio en el reforzamiento del poder real en el reino de Nápoles, tal y como había hecho en Sicilia tras el conflicto mesinés. De la misma forma, los dos virreyes de Sicilia que fueron embajadores en Roma no fueron designados después como virreyes de Nápoles, posiblemente por la coyuntura política y militar que les rodeaba, así como por la tipología de la embajada desempeñada. El cardenal Portocarrero sólo fue embajador extraordinario en Roma y finalizó su labor cuando el virreinato estaba todavía en manos de Fernando Joaquín Fajardo de Zúñiga y Requesens, VI marqués de los Vélez. Éste había sido gobernador de Orán y virrey de Cerdeña, por lo que estaba más preparado militarmente para hacer frente a la guerra de Mesina. Por su parte, el V duque de Uceda ejerció de embajador en Roma hasta 1709, pero el reino de Nápoles había pasado a manos austriacas en 1707. Véanse en Massimo Carlo Giannini, «Claudio Lamoral de Ligne y de Lorena», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/22126/claudio-lamoral-de-ligne-y-lorena>; Luis Ribot García, «Francisco de Benavides Dávila y Corella», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/22189/francisco-de-benavides-davila-y-corella>; y Manuel Herrero Sánchez, «Fernando Joaquín Fajardo de Zúñiga y Requesens», en *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/15540/fernando-joaquin-fajardo-de-zuniga-y-requesens>.

¹¹⁵ Rivero Rodríguez, *La edad de oro...*, 160.

Germán Morong¹¹⁶. Unas necesidades que estuvieron también presentes a la hora de nombrar al embajador idóneo para cada destino, pues era esencial que se adaptase a la misión encomendada¹¹⁷.

Sin duda, aquellos que ejercieron como embajadores en Roma hicieron frente a la difícil tarea de convencer al papado de la necesidad de una liga de los príncipes italianos contra Luis XIV, así como a la acuciante cuestión de la sucesión de Carlos II y, por tanto, el necesario apoyo de la Santa Sede al candidato francés como sucesor. Por su parte, los que ostentaron el gobierno de Sicilia se enfrentaron a la guerra de Mesina o a la política de restablecimiento del poder español en la isla. Por último, los virreyes en Nápoles hubieron de hacer frente a los últimos años de la guerra de Candía entre otomanos y venecianos, al conflicto de Mesina, a los graves problemas de bandidaje del reino partenopeo y al refuerzo del poder español frente a la oposición y las maniobras de parte de la nobleza.

Referencias

Fuentes documentales

Archivo General de Simancas (AGS)

Estado: legajos 3039, 3052, 3056, 3058, 3078, 3080, 3142 y 3567.

Secretarías Provinciales: libro 991.

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Estado: legajos 1183, 2010-1 y 2248.

Archivo Apostólico Vaticano (AAV)

Archivo della Nunziatura di Madrid: legajos 37 y 38.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH)

Manuscritos: N-54.

Bibliografía

Álamo Martell, María Dolores. «Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda Enríquez Afán de Ribera Portocarrero y Cárdenas». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13850/juan-francisco-tomas-lorenzo-de-la-cerda-enriquez-afan-de-ribera-portocarrero-y>.

¹¹⁶ Gloël y Morong, «Los cursus honorum», 792.

¹¹⁷ Quiles Albero, «Las relaciones», 44.

- Auria, Vincenzo. *Historia cronológica delli signori vicere di Sicilia: dal tempo che mancò la personale assistenza de' Serenissimi Rè di questa: cioè dal anno 1409 sino al 1697 presente*. Palermo: Piedro Coppola, 1697.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. «La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVII. Ceremonial y práctica del buen gobierno». *Studia Historica. Historia Moderna* 31 (2009): 237-273, acceso el 19 de septiembre de 2022, https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/7763.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. *La embajada de España en Roma en la primera mitad del siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017.
- Barrios Pintado, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812*. Madrid: Consejo de Estado, 1984.
- Bazzano, Nicoletta. «Estrechando lazos: pequeña diplomacia y redes aristocráticas internacionales. La amistad entre Marco Antonio Colonna y los príncipes de Eboli». En *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*. Coordinado por Bartolomé Yun Casalilla, 173-201. Madrid: Marcial Pons, 2009.
- Bénichou, Léa. «Los cardenales protectores de la monarquía española (siglos XVI-XVII)». *Cuadernos de Historia Moderna* 46, nº 1 (2021): 53-75. doi: <https://doi.org/10.5209/chmo.68664>.
- Benigno, Francesco. «I parlamenti nei regni italiani soggetti alla monarchia spagnola: nuove prospettive di ricerca». En *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*. Coordinado por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 57-76. Madrid: Polifemo, 2010.
- Bernardo Ares, José Manuel de. «Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13723/manuel-joaquin-alvarez-de-toledo-y-portugal>.
- Blanco Fernández, Carlos. «Pedro Antonio Aragón y Fernández de Córdoba». En *Diccionario Biográfico Español*, vol. IV, 667-671. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009.
- Bottari, Salvatore. *Post Res Perditas, Messina 1678-1713*. Messina: Edizioni Dr. Antonino Sfameni, 2005.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de. «El control de la información del Mediterráneo desde Nápoles y Sicilia en la época de Felipe III». En *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*. Coordinado por José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez, 351-374. Madrid: Polifemo, 2010.
- Canosa, Romano e Colonnello, Isabella. *Spionaggio a Palermo. Aspetti della guerra segreta turco-spagnola in Mediterraneo nel Cinquecento*. Palermo: Sellerio Editore, 1991.
- Dandélet, Thomas. *La Roma española (1500-1700)*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Carrió-Invernizzi, Diana. «Manuel de Lira, Spanish Ambassador to The Hague (1671–1678). The home of the ambassador and his role as agent of artists and art collectors». En *Embajadores culturales*.

- Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Coordinado por Diana Carrió-Invernizzi, 205-236. Madrid: UNED, 2016.
- Carrió-Invernizzi, Diana. *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna* (Madrid: UNED, 2016).
- Di Blasi Gambacorta, Giovanni Evangelista. *Storia Cronologica dei vicerè, luogotenenti, e presidenti del Regno di Sicilia*. Palermo: Dalle Stampe di Solli, 1790.
- Enciso Alonso-Muñumer, Isabel. *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III: Nápoles y el conde de Lemos*. Madrid: Actas, 2007.
- Galasso, Giuseppe. *Napoli spagnola dopo Masaniello: politica, cultura, società*. Firenze: Sansoni Editore, 1982.
- Galasso, Giuseppe. *En la periferia del imperio. La Monarquía Hispánica y el Reino de Nápoles*. Barcelona: Península, 2000.
- García Marín, José María. *Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- García Naranjo, Rosa María. «Leonor de Guzmán». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/47535/leonor-de-guzman>.
- Giardina, Camillo. «L'istituto vicerè di Sicilia (1415-1798)». *Archivio Storico Siciliano*, nº LI (1930): 189-294.
- Giannini, Massimo Carlo, «Claudio Lamoral de Ligne y de Lorena». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/22126/claudio-lamoral-de-ligne-y-lorena>
- Giordano, Silvano. «La embajada de España en Roma». En *La monarquía de Felipe III*. Coordinado por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, 1011-1032. Madrid: Mapfre, 2008.
- Gloël, Mattias y Morong, Germán. «Los cursus honorum virreinales en la monarquía de los Austrias». *Hipógrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro* 7, nº 2 (2019): 769-797. doi: <https://doi.org/10.13035/H.2019.07.02.54>.
- González Cuerva, Rubén. «El Turco en las puertas: la política oriental de Felipe III». En *La monarquía de Felipe III*. Coordinado por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, 1447-1477. Madrid, Mapfre, 2008.
- Guillén Berrendero, José Antonio. «La cohesión fundada en la virtud. La grandeza y sus formas de expresión en la Edad Moderna». *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 7, nº 14 (2021): 67-92, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/5267>.
- Hernando Sánchez, Carlos. «Los virreyes de la Monarquía Española en Italia. Evolución y práctica de un oficio de gobierno». *Studia Historica. Historia Moderna* 26 (2004): 43-73, acceso el 19 de septiembre de 2022, https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4803.
- Hernando Sánchez, Carlos. «Per la fede, per lo re, per la patria: la nobleza de Nápoles en la Monarquía de España». *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 1, nº 2 (2015): 91-136, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/1239>.

- Herrero Sánchez, Manuel. «Fernando Joaquín Fajardo de Zúñiga y Requesens». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/15540/fernando-joaquin-fajardo-de-zuniga-y-requesens>.
- Herrero Sánchez, Manuel. «Gaspar de Haro y Guzmán». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/11579/gaspar-de-haro-y-guzman>.
- Jiménez Castillo, Juan. «La transformación de la Monarquía Católica: las reformas de los virreinos de Sicilia y Perú (1678-1689)». En *Nuevas perspectivas de investigación en historia moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*. Editado por María de los Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya, 867-884. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018.
- Koenigsberger, Helmut G. *La práctica del Imperio*. Madrid: Alianza Editorial, 1989.
- León Sanz, Virginia. «Juan Tomás Enríquez de Cabrera Toledo y Sandoval». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/15659/juan-tomas-enriquez-de-cabrera-toledo-y-sandoval>.
- Ligresti, Domenico. *Sicilia aperta (secoli XV-XVII). Mobilità di uomini e idee*. Palermo: Associazione Mediterranea, 2007.
- Lozano Navarro, Julián José. «La Monarquía y la sede vacante de 1676». *Tiempos Modernos* 7, nº 20 (2010): 1-27. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/219>.
- Marqués, José María. *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini (1675-1685)*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1982-1983.
- Martín Marcos, David. *El Papado y la Guerra de Sucesión Española (1697-1717)*. Madrid: Marcial Pons, 2011.
- Martí, Tibor. «Viena-Madrid-Hungría: la mediación de los embajadores en las concesiones de la Orden del Toisón en el siglo XVII». En *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*. Coordinado por Cristina Bravo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, 81-96. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- Martín Marcos, David. «A distant council, nearby problems. The duke of Medinaceli, Naples, and the unity of the Spanish Monarchy, 1696-1702». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 31 (2018): 85-102. doi: <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018.21146>.
- Martín Velasco, Margarita. «Juan Francisco Pacheco Téllez de Mendoza». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/8573/juan-francisco-pacheco-tellez-giron-de-mendoza>.
- Martínez Hernández, Santiago. «Antonio Pedro Álvarez Osorio Gómez Dávila y Toledo». En *Diccionario Biográfico Español*, vol. III, 616-619. Madrid: Real Academia de la Historia, 2009.
- Martínez Hernández, Santiago. «Antonio Sancho Dávila y Toledo Colonna». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/21224/antonio-sancho-davila-y-toledo-colonna>.

- Mendoza García, Isabel y Sánchez Rivilla, Teresa. «Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/9984/pascual-de-aragon-y-fernandez-de-cordoba>.
- Merouche, Lemnouar. *Recherches sur l'Algérie à l'époque ottomane: II. La Course. Mythes et réalité*. Paris: Bouchene, 2007.
- Mesa Coronado, María del Pilar. «Sicilia en la defensa del Mediterráneo en tiempos de Carlos II (1665-1700)». Tesis doctoral. Universidad de Castilla-La Mancha, 2013. <http://hdl.handle.net/10578/19738>.
- Mesa Coronado, María del Pilar. «El virreinato de Sicilia en la Monarquía Hispánica: Las Instituciones de gobierno (1665-1675)». *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 12 (2013): 155-184. doi: <https://doi.org/10.18002/ehh.v0i12.963>.
- Mesa Coronado, María del Pilar. «La conjura mesinesa de Giuseppe Marchese a través de los «Avisos de Levante» (1678-1683)». *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* 129, nº 2 (2017): 445-458. doi: <https://doi.org/10.4000/mefrim.3268>.
- Mesa Coronado, María del Pilar. «Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)». *Vínculos de Historia*, nº 9 (2020): 328-344. doi: https://doi.org/10.18239/vdh_2020.09.16.
- Molas Ribalta, Pere. «Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/53215/catalina-fernandez-de-cordoba-y-figueroa>.
- Molina Recio, Raúl. «Grandeza de España y estrategias matrimoniales: los Fernández de Córdoba entre los siglos XV y XIX». *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 7, nº 14 (2021): 141-175, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/5271>.
- Mrozek Eliszczynski, Giuseppe. «La nobiltà napoletana e i viceré durante il regno di Carlo II». En *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*. Coordinado por Cristina Borreguero Beltrán, Óscar Raúl Melgosa Oter, Ángela Pereda López y Asunción Retortillo Atienza, 1545-1558. Burgos: Universidad de Burgos, 2021.
- Musi, Aurelio (a cura di). *Nel sistema imperial l'Italia spagnola*. Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 1994.
- Musi, Aurelio. *L'impero dei viceré*. Bologna: Il Mulino, 2013.
- Novi Chavarria, Elisa. «Corte e viceré». En *Il regno di Napoli nell'età di Filippo IV (1621-1665)*. Editado por Giovanni Brancaccio y Aurelio Musi, 103-129. Milano: Guerini e Associati, 2014.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel. *Historia de la diplomacia española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, vol. II, 2006.
- Oyarbide, Ernesto. «Embodying the portrait of the perfect ambassador: The first Count of Gondomar and the role of print culture and cultural literacy in Anglo-Spanish relations during the Jacobean

- period». En *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Coordinado por Diana Carrió-Invernizzi, 157-186. Madrid: UNED, 2016.
- Pacheco Landero, Diego. «Que sirva tan bien como hiço su padre. La alta nobleza y el servicio como alter ego regio en la Monarquía Hispánica». *Revista Escuela de la Historia* 16, nº 1 (2017). http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412017000100005&lng=es&tlng=es.
- Peña Izquierdo, Antonio Ramón. *La casa de Palma. La Familia Portocarrero en el Gobierno de la Monarquía Hispánica (1665-1700)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2004.
- Perpiñán Silla, Dolores. «Dos visiones de la diplomacia hispano-persa en el siglo XVII: Uruch Beg y Don García de Silva y Figueroa». En *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Coordinado por Diana Carrió-Invernizzi, 81-106. Madrid: UNED, 2016.
- Quiles Alberó, David. «Diplomacia y cursus honorum en la Monarquía Hispánica. El caso de la embajada en Venecia durante el reinado de Felipe IV». En *Gobernar, conservar y reformar. Agentes y prácticas políticas en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII*. Coordinado por Guillermo Nieva Ocampo, Henar Pizarro Llorente y Marcelo Paulo Correa, 96-117. Salta: La Aparecida, 2021.
- Quiles Alberó, David. «Las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)». Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021. <http://hdl.handle.net/10486/696538>.
- Quiles Alberó, David. *Hacia un nuevo orden europeo. Las relaciones entre Madrid y Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)*. Palermo: Associazione non profit Mediterranea, 2022.
- Revilla Canora, Javier. «Para la execucion de los cargos de mi Lugarteniente y Capitan General del Reyno de Çerdeña. La Instrucción del Marqués de Castel Rodrigo, Virrey de Cerdeña». En *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico (Multimedia)*. Editado por María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García, 1641-1649. León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012.
- Ribot García, Luis Antonio. *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*. Madrid: Actas, 2002.
- Ribot García, Luis Antonio. «Ira Regis o Clementia. El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión en la Monarquía de España». En *Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*. Editado por Bernardo José García García y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, 129-157. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2015.
- Ribot García, Luis Antonio. «Iniciativas antiespañolas de los rebeldes mesineses exiliados. Los contactos con turcos y berberiscos (1678-1682)». En *Fra le mura della modernità. Le rappresentazioni del limite dal Cinquecento ad oggi*. Editado por Lina Scalisi y Carlos José Hernando Sánchez, 71-90. Roma, Viella, 2020.

- Ribot García, Luis Antonio. «Francisco de Benavides Dávila y Corella». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/22189/francisco-de-benavides-davila-y-corella>.
- Ribot García, Luis Antonio. «Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/13844/luis-francisco-de-la-cerda-y-fernandez-de-cordoba-folch-de-cardona-y-aragon>.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «Doctrina y práctica política en la monarquía hispana. Las instrucciones dadas a los virreyes y gobernadores de Italia en los siglos XVI y XVII». *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, nº 9 (1989): 197-214.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *Felipe II y el gobierno de Italia*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «Una monarquía de casas reales y cortes virreinales». En *La monarquía de Felipe III*. Coordinado por José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, 31-60. Madrid: Mapfre, 2008.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal, 2011.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: la nueva relación con los reinos (1640-1680)». *Revista Escuela de Historia* 12, nº 1 (2013). http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100002&lng=es&tlng=es.
- Rodríguez Pérez, Juan Carlos. «Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía: correspondencia y noticias durante el periodo genovés (1672-1677)». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/56082/>.
- Sanz Ayán, Carmen. «Luis Manuel Fernández Portocarrero y Guzmán». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/9471/luis-manuel-fernandez-portocarrero-y-guzman>.
- Sciutti Russi, Vittorio. *Il governo della Sicilia in due relazioni del Primo Seicento*. Napoli: Jovene Editore, 1984.
- Sevilla González, María del Carmen. «Juan Gaspar Enríquez de Cabrera y Sandoval». En *Diccionario Biográfico Español*, acceso el 19 de septiembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/22102/juan-gaspar-enriquez-de-cabrera-y-sandoval>.
- Sola, Diego. «El Rey Prudente ante el Hijo del Cielo: una embajada agustina de Felipe II al emperador de la China (1575-1582)». En *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Coordinado por Diana Carrió-Invernizzi, 59-80. Madrid: UNED, 2016.
- Sola Castaño, Emilio. *Los que van y vienen. Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2005.

- Sola Castaño, Emilio. «La imagen de los turcos en la literatura hispánica del Siglo de Oro y la literatura de avisos». En *Mitificados del pasado, falsarios de la Historia. Historia Medieval, Moderna y de América: XI Jornadas de Estudios Históricos del Departamento de Medieval, Moderna y de América*. Coordinado por José Antonio Munita Loinaz, 109-123. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2011.
- Sola Castaño, Emilio y Varriale, Gennaro (coords.). *Detrás de las apariencias. Información y espionaje (siglos XVI-XVIII)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2015.
- Storrs, Christopher. «Intelligence and the Formulation of Policy and Strategy in Early Modern Europe: The Spanish Monarchy in the Reign of Charles II (1665-1700)». *Intelligence and National Security* 21 (2006): 493-519. doi: <https://doi.org/10.1080/02684520600885640>.
- Storrs, Christopher. «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?». En *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*. Coordinado por Porfirio Sanz Camañes, 21-54. Madrid: Actas, 2012.
- Varriale, Gennaro. *Arrivano li turchi. Guerra navale e spionaggio nel Mediterraneo (1532-1582)*. Novi Ligure: Città del silenzio Edizioni, 2014.
- Villari, Rosario. «España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes». En *La política de Felipe II. Dos estudios*. Coordinado por Luis Miguel Enciso Recio, 31-52. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1996.
- Visceglia, Maria Antonietta. «Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)». *Studia Historica. Historia Moderna* 26 (2004): 155-190.
- Visceglia, Maria Antonietta. *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*. Roma: Bulzoni, 2010.
- Volpini, Paola. «Pratiche diplomatiche e reti di relazione. Ambasciatori “minori” alla corte di Spagna (secoli XVI-XVII)». *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2014): 7-24.
- Yétano Laguna, Isabel. *Relaciones entre España y Francia desde la Paz de los Pirineos (1659) hasta la Guerra de Devolución (1667). La embajada del marqués de la Fuente*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2009.